



PONTIFICIA  
**UNIVERSIDAD**  
**CATÓLICA**  
DEL PERÚ

FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

***Democracy is hard to love: hacia una concepción más inclusiva de la democracia y la deliberación en el enfoque de desarrollo humano y la ampliación de capacidades***

Tesis para optar el título de Licenciada en Filosofía que presenta la Bachiller:  
Diana Lucía García Rojas

Asesor:  
Dr. Fidel Tubino Arias Schreiber

Lima, 2016



## RESUMEN

Amartya Sen y Martha Nussbaum son dos de los principales teóricos que le dieron origen a la propuesta del desarrollo humano, también entendido como el enfoque de las capacidades y ampliación de libertades. Sus presupuestos filosóficos se han ido acentuando con el tiempo, siendo los más destacados aquellos que hacen referencia a la teoría aristotélica acerca del buen vivir. Desde esta perspectiva, el desarrollo de las capacidades del ser humano tiene por fin último la *eὐδαιμονία*, entendida como el florecimiento humano o la felicidad. Desde el enfoque, se propone que los individuos tengan acceso a las oportunidades básicas que le permitan tener libertad de elección para optar por el tipo de vida que tiene razones para valorar. En este sentido, la democracia y la deliberación pública cobran un rol fundamental para alcanzar los fines del desarrollo humano, en el marco de la ampliación de la libertad política. El principal objetivo de esta tesis reside, en este sentido, en una ampliación de la línea de investigación del enfoque de desarrollo humano en relación a la democracia y la deliberación pública. Para ello, en el desarrollo de esta investigación también se hará una fundamental referencia a las investigaciones de Iris Marion Young, quien por su parte, realiza una propuesta más inclusiva de la democracia.

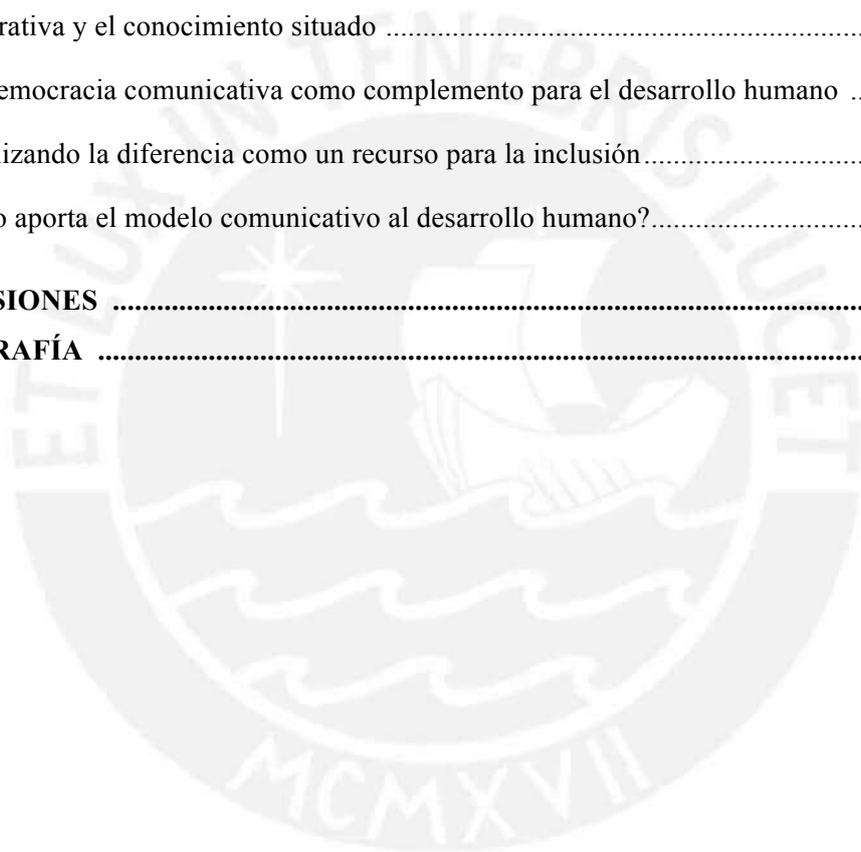
## ÍNDICE

|   |           |
|---|-----------|
| <b>INTRODUCCIÓN .....</b>   | <b>3</b>  |
| <b>CAPÍTULO 1:</b>  |           |
| <b>Los fines del desarrollo humano y la democracia: la perspectiva de Amartya Sen y Martha Nussbaum .....</b> | <b>6</b>  |
| <b>1.1. ¿Cuáles son los fines del desarrollo humano? .....</b>  | <b>6</b>  |
| La ampliación de libertades .....   | 7         |
| Capacidades y funcionamientos: ¿cómo medimos el desarrollo humano? .....                                      | 9         |
| Libertades instrumentales: tipos e interconexiones .....  | 12        |
| Las capacidades centrales: la propuesta de Martha Nussbaum .....  | 15        |
| <b>1.2. La libertad política y la democracia en el marco del desarrollo humano .....</b>                      | <b>19</b> |
| Los tres roles en los que radica la importancia de la libertad política .....                                 | 20        |
| El papel de la democracia en el desarrollo humano .....   | 22        |
| La importancia de la deliberación pública para la ampliación de la libertad política .....                    | 24        |
| <b>CAPÍTULO 2:</b>  |           |
| <b>Una aproximación a algunas interpretaciones de la democracia deliberativa según Iris M. Young .....</b>    | <b>29</b> |
| <b>2.1. Un acercamiento comparativo a la democracia entre Iris Young y Amartya Sen .....</b>                  | <b>29</b> |
| Interconexiones y reciprocidad entre los distintos tipos de privaciones .....                                 | 29        |
| Importancia intrínseca vs. Importancia instrumental de la democracia .....                                    | 31        |
| La deliberación pública: principal herramienta para la lucha contra las injusticias .....                     | 32        |
| <b>2.2. La democracia deliberativa según Iris Young: aportes .....</b>  | <b>33</b> |
| La inclusión .....  | 34        |
| La igualdad política .....  | 35        |
| Razonabilidad .....   | 36        |
| Publicidad .....  | 37        |
| <b>2.3. Limitaciones de algunas interpretaciones de la democracia deliberativa .....</b>                      | <b>37</b> |
| Privilegiando el argumento .....  | 38        |
| Privilegiando la unidad .....   | 43        |
| Asumiendo una norma de orden .....  | 47        |

### **CAPÍTULO 3:**

#### **Hacia una comunicación política más inclusiva: el modelo comunicativo de la democracia**

|   |           |
|---|-----------|
| <b>según Iris Young en el marco del enfoque del desarrollo humano .....</b>             | <b>50</b> |
| <b>3.1. Exclusión externa e interna .....</b>   | <b>50</b> |
| Exclusión externa.....  | 51        |
| Exclusión interna .....   | 53        |
| <b>3.2. Democracia comunicativa: la propuesta de Iris Young .....</b>                   | <b>55</b> |
| El saludo o el reconocimiento público .....   | 56        |
| Usos afirmativos de la retórica .....   | 58        |
| La narrativa y el conocimiento situado .....  | 62        |
| <b>3.3. La democracia comunicativa como complemento para el desarrollo humano .....</b> | <b>67</b> |
| Visibilizando la diferencia como un recurso para la inclusión.....                      | 67        |
| ¿Cómo aporta el modelo comunicativo al desarrollo humano?.....                          | 70        |
| <b>CONCLUSIONES .....</b>   | <b>74</b> |
| <b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>   | <b>79</b> |



## INTRODUCCIÓN

*Democracy is hard to love*, la frase con la que inicia el título de esta tesis, hace una referencia directa a la frase con la que inicia el primer capítulo de *Inclusion and democracy*, de Iris M. Young. Considero que es la mejor manera de resumir lo complicado que es estar de acuerdo con las complejidades de la democracia, heredadas de la contingencia misma de la sociedad y la realidad en la que vivimos. Pero sobre todo, considero que resume de manera precisa que, a pesar sus complejidades, termina siendo un modo de convivencia apreciable (muchos dirían que, incluso, el mejor). Ello implica amarla a pesar de sus defectos, porque sabemos que nada es perfecto, sobre todo cuando los disensos abundan en los espacios políticos y el rechazo hacia la diferencia, ya sea por miedo u odio, suele ser en muchos casos hasta inevitable. Apreciar la democracia, en este sentido, es una tarea bastante difícil.

La democracia, y todo lo que ella conlleva, puede calificarse como algo valorable. Puede ser valorada en sí misma, puede ser valorada como un medio para conseguir otros fines, puede ser valorada por aquella libertad que la constituye, etc. Muchas corrientes políticas, económicas y filosóficas, en general, la valoran. En el marco de esta investigación, sin embargo, me centraré específicamente en el valor que le otorga el enfoque de desarrollo humano, dado que la democracia se presenta como la mejor forma de gobierno para cumplir los fines del desarrollo. En este sentido, una de las principales razones por las que la valoran es por su papel instrumental: permite que los individuos ejerzan su libertad en diversos sentidos (sociales, políticos, económicos, culturales, etc.) y permite, también, que todos sean tratados con igualdad y respeto.

El desarrollo humano es una propuesta político-económica enfocada, principalmente, en la ampliación de libertades, entendidas como oportunidades, que permitan que el ser humano tenga las posibilidades de elección necesarias para optar por el tipo de vida que tiene razones para valorar. Si bien se tienen diversas interpretaciones de esta propuesta, las más fundamentales, en el marco de la teoría filosófica, son las de Martha Nussbaum y Amartya Sen. Ambos desarrollan sus propuestas desde el marco teórico filosófico planteado por Aristóteles: el buen vivir o el bienestar humano. Lo que se busca, básicamente, en este marco, es plantear los requerimientos mínimos que aseguren y permitan que el ser humano pueda hacer uso de sus capacidades mediante las diversas oportunidades que todo gobierno debe garantizar. Dentro de las libertades fundamentales u oportunidades que se buscan

garantizar, se encuentran las libertades políticas, cuyo modelo de gobierno por excelencia vendría a reflejarse en la democracia. Esta a su vez, busca satisfacer las demandas y necesidades de los individuos que pertenecen a determinada sociedad. En este sentido, la deliberación pública se mantiene como una de las herramientas y medios principales para que los individuos puedan expresarse libremente.

En este marco, esta investigación tiene un principal propósito: servir de aporte para el enfoque del desarrollo humano en relación al cumplimiento de sus fines en el marco de la democracia. Se toma en cuenta, en un primer momento, el modelo democrático deliberativo, cuya propuesta radica en incluir a todos los afectados dentro de la toma de decisiones en relación a los diversos problemas o necesidades sociales. No obstante, algunas interpretaciones de este modelo pueden generar ciertas consecuencias excluyentes, que impedirían el desarrollo adecuado de las capacidades de los individuos (que es uno de los fines del enfoque del desarrollo humano).

Lo que se buscará, en consecuencia, es ampliar el concepto de deliberación pública, fundamental para la democracia, con un modelo más afín a los objetivos que el enfoque persigue: la democracia comunicativa. Esta reformulación, propuesta por Iris M. Young, se origina como una propuesta que busca superar las limitaciones del modelo de democracia deliberativa en las que recaen algunas de sus interpretaciones. En este sentido, Young propone ampliar las concepciones normativas de la deliberación mediante un giro conceptual: llamando a su modelo un modelo comunicativo. El objetivo principal de su propuesta, básicamente, viene a ser la formulación de un modelo más inclusivo: creando un espacio adecuado para integrar las diferencias en los procesos de toma de decisiones y de participación política en general. De este modo, los fines que persigue el modelo comunicativo de la democracia cumplirían de forma más acertada los fines que persigue el enfoque de desarrollo humano.

La estructura de esta investigación se divide en tres partes. La primera se enfoca en una explicación del enfoque de desarrollo humano desde dos autores principalmente: Amartya Sen y Martha Nussbaum. Los aportes que ambos realizan al enfoque son fundamentales y sumamente relevantes, centrándose principalmente en la importancia de la libertad (y sobre todo la libertad de elección), en relación a las oportunidades básicas para vivir un tipo de vida digna. Esta primera parte se compone de dos secciones: la primera desarrolla y

explica cuáles son los fines del desarrollo humano y la segunda se enfoca en el estudio de la importancia de la libertad política, la democracia y la deliberación pública para el propio enfoque. En este sentido, se busca demostrar que el enfoque de desarrollo humano, en términos generales, se encuentra de acuerdo con un modelo deliberativo de la democracia.

La segunda parte de esta investigación se concentra en la explicación, desde el punto de vista de Iris Young, de los aportes y las limitaciones del modelo de democracia deliberativa. Dentro de su línea de investigación, la autora considera que su propia reformulación parte del modelo deliberativo, con el que se encuentra de acuerdo en muchas cuestiones relativas a su propuesta. Ella coincide, sobre todo, en cuanto a la importancia que le otorga el modelo deliberativo a la inclusión social en el marco de la deliberación pública.

Luego de explicar los aportes y limitaciones del modelo deliberativo de la democracia, la tercera y última sección de esta tesis se centra en la explicación de la propuesta de Iris Young: la democracia comunicativa. En esta primera parte, me concentraré en su propuesta en relación a las diferencias sociales, individuales o grupales, que normalmente se encuentran en la sociedad. Su propuesta buscará visibilizar la diferencia como un recurso para la inclusión, de modo que esto pueda generar un impacto positivo en la reducción de las exclusiones internas (concepto que también se explicará en este tercer capítulo). Además de ello, en la segunda parte de este tercer capítulo, también se buscará conectar esta propuesta con los fines del desarrollo humano, de manera que se pueda comprobar si existe una afinidad en cuanto a objetivos y si el modelo comunicativo puede cumplir de manera más eficaz con los fines propuestos por el enfoque de desarrollo humano, desde la perspectiva de Sen y de Nussbaum.

## CAPÍTULO 1

### Los fines del desarrollo humano y la democracia: la perspectiva de Amartya Sen y Martha Nussbaum

Este primer capítulo estará dividido en dos partes. Primero, se llevará a cabo el estudio de la propuesta de Amartya Sen y Martha Nussbaum acerca del enfoque de desarrollo humano, sobre todo en relación a los objetivos que persigue tal propuesta. Me enfocaré principalmente en las libertades, los funcionamientos y capacidades. Respecto a estas últimas, explicaré la propuesta de Martha Nussbaum en relación a la lista de diez capacidades fundamentales que ella sostiene. En la segunda parte llevaré a cabo el estudio, específicamente, de la libertad política, debido a la importancia de este concepto en el marco de esta investigación. Asimismo, se llevará a cabo la conexión con la importancia de la democracia como forma de gobierno por excelencia para el cumplimiento de los fines del desarrollo humano. Y, por último, se hará énfasis en su relación con la deliberación pública y la libertad de expresión.

#### 1.1. ¿Cuáles son los fines del desarrollo humano?

Cuando hablamos de desarrollo, comúnmente, el primer factor que se nos viene a la mente es el económico. Un caso ejemplar para el desarrollo económico es el Perú. Según el Banco Mundial, nuestro país posee una de las economías con mejor desempeño en América Latina:

En la última década, el Perú destacó como una de las economías de más rápido crecimiento en América Latina y el Caribe. Entre 2005 y 2014, la tasa de crecimiento promedio del PIB fue de 6,1%, en un entorno de baja inflación (2,9% en promedio). Un contexto externo favorable, políticas macroeconómicas prudentes y reformas estructurales en distintos ámbitos se combinaron para dar lugar a este escenario de alto crecimiento y baja inflación.<sup>1</sup>

No obstante, a pesar del crecimiento del PBI y del buen panorama económico, observamos casos considerables de pobreza en el país, que abarcan no solo el aspecto económico, sino también el social, político, educativo, entre otros (en su conjunto, denominado como pobreza multidimensional). Esto nos indica que el crecimiento económico, en general, no siempre será un buen (y único) indicador de desarrollo para una sociedad<sup>2</sup>. Por otro lado, el

<sup>1</sup> Banco Mundial. *Perú Panorama general*. Consulta: 30 de noviembre de 2015.  
<http://www.bancomundial.org/es/country/peru/overview>

<sup>2</sup> En relación a la pobreza multidimensional y la pobreza monetaria como medidores de desarrollo, Gastón Yalonetzky menciona: "Quizá algunos lectores se pregunten (legítimamente) qué aportan estas medidas de

crecimiento económico no siempre nos va a mostrar una influencia notoria en el progreso y la calidad de vida de los habitantes de un país. Tenemos, por ejemplo, que la inseguridad ciudadana cada vez va en aumento; la atención médica del Estado puede llegar a ser deficiente; la educación pública, en muchos casos, tiene menor calidad que la educación privada, etc. Todo esto nos deja la siguiente pregunta: ¿cómo es que un país puede crecer económicamente de forma bastante optimista y que al mismo tiempo la calidad de vida de sus habitantes no vaya acorde a este crecimiento? ¿Está reflejando, el crecimiento económico, realmente una mejora en el desarrollo y bienestar social e individual?

### ***La ampliación de libertades***

El enfoque de desarrollo humano sostiene que no es suficiente con demostrar que determinadas sociedades pueden mejorar su calidad de vida a través del crecimiento económico. Básicamente, este enfoque busca plantear el bienestar humano en términos de la ampliación de libertades (entendidas como oportunidades de distintos tipos) para el desarrollo de las capacidades y funcionamientos en el individuo. Es decir, busca asegurar las condiciones necesarias para el que individuo pueda desenvolverse libremente y escoger las condiciones de vida que él considere valiosas para poder realizarse como persona. Uno de los principales teóricos de esta propuesta es Amartya Sen. Respecto a su propuesta acerca del enfoque de desarrollo humano tenemos que:

Sen encuentra en Aristóteles la raíz y la base teórica para sustentar un enfoque distinto al de esa economía que él venía criticando, dado que el Estagirita había conservado y rechazado en su tiempo la posibilidad de una pseudo economía basada en la ganancia y en el interés como motivación fundamental, y había apostado por una economía orientada a la suficiencia, la libertad y la realización del ser humano, es decir a los fines humanos, más que a los medios.<sup>3</sup>

En este marco inicial, Amartya Sen sostiene que el desarrollo humano se interpretará como la ampliación de libertades que nos permitan desenvolvernó en la vida: ese *ser y hacer*

---

pobreza por “conteo” [Índice de Pobreza Multidimensional], en comparación con las ya existentes medidas de pobreza monetaria, como las del dólar por día del Banco Mundial. Existen importantes diferencias y complementariedades entre ambos tipos de mediciones, tanto empíricas como teóricas. Empíricamente, existe una elevada correlación entre el porcentaje de pobres medido por el “dólar al día” (o mediciones parecidas) y aquel medido contando privaciones (al estilo IPM). Sin embargo, la correlación no es 1 a 1. Por ejemplo, en China el porcentaje de pobres por conteo es 12.5%, menor a su porcentaje de pobres por dólar al día de 28%. En cambio, en el Perú el porcentaje de pobres por conteo es 10.5%, mayor a su respectivo porcentaje monetario de pobres de 2.9%. En términos de política pública, las diferencias empíricas también son relevantes.” Consulta: 15 de diciembre de 2015. <http://gestion.pe/opinion/pobreza-multidimensional-bill-gates-y-amartya-sen-2121102>

<sup>3</sup> Sánchez Garrido, Pablo. *Raíces intelectuales de Amartya Sen: Aristóteles, Adam Smith y Karl Marx*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2008, p. 68.

aquello que valoremos. Muy a diferencia del enfoque monetario, cuyo indicador es el PBI e interpreta el desarrollo y bienestar como la posesión de ingresos, el enfoque de desarrollo humano centra sus indicadores de bienestar en las capacidades que nos permiten lograr funcionamientos, esto es, el poder hacer uso de estas capacidades en la práctica, con un fin determinado<sup>4</sup>. En esta línea, el enfoque de desarrollo humano concibe que los elementos más relevantes para una vida de calidad son plurales y cualitativamente distintos: la salud, la integridad física, la educación, etc.<sup>5</sup>.

Ahora bien, Sen presenta, en su texto *Desarrollo y libertad*, cinco formas en las que la libertad se expresa instrumentalmente (esto es, como un medio). Estas son las siguientes: 1) libertades políticas, 2) servicios económicos, 3) oportunidades sociales, 4) garantías de transparencia y 5) seguridad protectora. Nos dice, a su vez, que estos cinco tipos de libertad instrumental también tienen un valor intrínseco: son valorables por lo que son, como un derecho básico. Estos cinco tipos de libertad no se excluyen entre sí, sino más bien se complementan, es decir, se refuerzan mutuamente.

Uno de los ejemplos que pone Sen en su texto refiere en torno a la educación, entendida como una oportunidad social. Cuando los individuos reciben la educación adecuada y se encuentran bien informados, pueden tener más oportunidades de inserción al campo laboral, mayores ingresos y, asimismo, mayor autonomía y control sobre su entorno familiar (sobre todo en el caso de las mujeres). Cuando las mujeres desarrollan esta capacidad de autonomía y la libertad para poder valerse por cuenta propia, también podrán decidir sobre su propio futuro. Decidir tener una familia o no tenerla, y en qué momento tenerla y con quién tenerla. Es en este tipo de situaciones en las que los individuos, dado que pueden hacer uso de sus libertades, determinan qué ser y hacer para lograr su propio bienestar.

A continuación, pasaré a explicar en qué consisten estas libertades, la importancia de tenerlas en cuenta como parte del enfoque de desarrollo y vincularlas también con las capacidades y funcionamientos. Dentro de este marco, también me referiré a lista de las diez capacidades propuestas por Martha Nussbaum.

---

<sup>4</sup> Sen, Amartya. *Desarrollo y libertad*. Buenos Aires: Planeta, 2000.

<sup>5</sup> Nussbaum, Martha. *Crear capacidades. Propuesta para el desarrollo humano*. Barcelona: Paidós. 2012.

### ***Capacidades y funcionamientos: ¿cómo medimos el desarrollo humano?***

El enfoque de desarrollo que propone Sen incluye como principales elementos la libertad y las capacidades. Para Sen, el desarrollo no debe enfocarse únicamente en su aspecto económico, dado que además de la privación económica, es decir, la ausencia de ingresos, existen otros tipos de privaciones. Estas privaciones se enfocan en, por ejemplo, la falta de libertad básica para tener una educación de calidad, hacer uso de la libre expresión, la inseguridad social, etc. Cuando nos encontramos ante situaciones en las que existe esta falta de libertad, esta puede conllevarnos a que se den procesos inadecuados o insuficientes oportunidades para que los individuos puedan conseguir lo que quisieran.

Si lo que buscamos es el bienestar del individuo, entonces serán necesarias las oportunidades que este necesite para poder tener una vida de calidad. Para ello, es fundamental que él pueda hacer uso de sus capacidades, de modo que las transforme en funcionamientos que lo ayuden a obtener la vida que él desee escoger. En este sentido, es importante que pueda hacer uso de su libertad de diversas maneras, de modo que pueda desarrollar las capacidades que se tienen en potencia y ejercerlas según su propia voluntad: “el bien crucial que las sociedades deberían promover para sus pueblos es un conjunto de oportunidades (o libertades sustanciales) que las personas pueden luego llevar, o no llevar, a la práctica: ellas eligen”<sup>6</sup>. Aquí la libertad se traduce como aquellas oportunidades necesarias para que el individuo pueda elegir qué hacer con su vida. A continuación, voy a explicar de manera más detallada qué se entiende por capacidades y funcionamiento, así como su relación con la libertad desde el enfoque de desarrollo humano.

Según Martha Nussbaum, una capacidad es todo aquello que una persona puede ser y hacer. Como explica, no son simples habilidades internas de las personas, sino que “incluyen también las libertades o las oportunidades creadas por la combinación entre esas facultades personales y el entorno político, social y económico”<sup>7</sup>. Por ejemplo, si una persona estudia una carrera universitaria, entonces esa persona tiene la capacidad ser un profesional. Esto implica que dicha persona no solo tiene un conjunto de habilidades que le permiten estudiar tal carrera (como ciertas habilidades intelectuales), sino que además implica que se den una serie de condiciones sociales y económicas que permitan que el estudiante realice tal actividad. En efecto, si la familia del estudiante no tuviera dinero, él

---

<sup>6</sup> *Ibid.*, p. 38.

<sup>7</sup> *Ibid.*, p. 40.

no podría estudiar esta carrera. Asimismo, existen casos en los que en ciertas localidades las mujeres no pueden estudiar una carrera universitaria, dadas las costumbres culturales, entonces, tampoco podría tener acceso a una profesión. Vemos, entonces, que para que una persona sea capaz de hacer algo, es necesario que se den o se tengan no solo ciertas habilidades internas, sino que, además, como menciona Nussbaum, que exista una serie de oportunidades políticas, sociales y económicas.

Martha Nussbaum hace una distinción, no obstante, entre capacidades combinadas y capacidades internas. Las capacidades combinadas son las capacidades propiamente hablando, en otras palabras, son la combinación de las facultades de la persona junto con las oportunidades del entorno político, social y económico. Estas son aquellas que definimos anteriormente. Por otro lado, las facultades de la persona son aquello que Nussbaum denomina como capacidades internas. Según ella, estas son rasgos de la personalidad, facultades intelectuales y otros estados de la persona (2012:40-41). Por ejemplo, volviendo al caso anterior, el poder estudiar una carrera universitaria denota una serie de capacidades internas como la capacidad para el aprendizaje y manejo de conocimientos previos que le permitan, a la persona, estudiar tal carrera. Esta capacidad para el aprendizaje se desarrolla a lo largo de la vida del individuo y en relación con otras personas. Cuando esta se combina con el factor económico, por ejemplo, se adquiere la capacidad combinada, en este caso, de poder estudiar en una universidad privada.

En segundo lugar, es importante también definir lo que se entiende por funcionamientos. Siguiendo a Nussbaum, los funcionamientos vendrían a ser los *seres y haceres* que las personas pueden realizar (2012:44). En este caso, es relevante diferenciar capacidades de funcionamientos, pues dos personas distintas pueden ejercer el mismo funcionamiento sin tener ambas la misma capacidad. Por ejemplo, uno de los casos que menciona Sen, a menudo, es el de una persona que pasa hambre y otra que está ayunando. La primera no tiene los recursos necesarios para poder alimentarse, mientras que la segunda sí los tiene. En este contexto, ambas ejercen el mismo funcionamiento: no comer. Sin embargo, solo una de ellas, la segunda, puede elegir si comer o no comer, mientras que la primera no tiene elección. Esto se debe a que una capacidad denota la posibilidad de *elegir* funcionar de determinada manera.

Es importante añadir que, según Nussbaum, los fines del enfoque de desarrollo humano no están orientados a asegurar los funcionamientos del hombre, sino más bien las

oportunidades para hacer uso de las capacidades que pueden desarrollar. Esto se relaciona con su visión acerca del liberalismo político en relación a John Rawls. Es decir, más allá de asegurar ideales de bienestar social e individual, entendidos como las doctrinas comprensivas del bien que mencionaba Rawls, busca asegurar los ideales mínimos de justicia, entendidos como una estructura básica de la justicia para una sociedad. Lo que pretende Nussbaum, en este sentido, es que el desarrollo humano se enfoque en las capacidades más que en los funcionamientos de los individuos. Interpreta, pues, capacidad como aquella oportunidad de elección. Lo importante está en que uno elija actuar o no actuar de un modo u otro, pero que tenga las oportunidades necesarias para ello. Para Nussbaum, “promover capacidades es promover áreas de libertad, lo que no es lo mismo que hacer que las personas funcionen en un determinado sentido”. En este contexto, vendría a ser la persona quien elija qué ideal de bienestar seguir o no, más allá de imponerle uno. Lo que se debe asegurar, en este marco, son las condiciones básicas de justicia para que ello pueda suceder.

Algunas perspectivas políticas niegan esto, pues sostienen que la manera correcta de actuar de un gobierno es hacer que las personas lleven vidas saludables, realicen actividades que valgan la pena, ejerzan la religión, etc. Nosotros negamos esto último y decidimos que los objetivos políticos apropiados son las capacidades y no los funcionamientos, puesto que son aquellas las que garantizan la existencia de un espacio para el ejercicio de la libertad humana.<sup>8</sup>

El permitir que se impongan determinadas doctrinas del bien puede llegar a ser, incluso, hasta peligroso para los derechos de determinados grupos sociales. En muchos casos, por ejemplo, las culturas, en defensa de estas doctrinas o el aseguramiento del bienestar del individuo, llegan a imponer costumbres que atentan contra determinados derechos humanos. Por esta razón, Nussbaum mantiene su postura a favor de la promoción de oportunidades para el desarrollo de capacidades que nos permitan elegir. Nos dice, además, que esta idea está ligada a la cuestión del respeto a una pluralidad de diversas visiones religiosas y laicas de la vida (2012:45)<sup>9</sup>.

---

<sup>8</sup> *Ibid.*, p. 45.

<sup>9</sup> Es importante resaltar, aquí, que desde el liberalismo político no se permitiría tampoco que exista ningún tipo de jerarquía respecto a las diversas concepciones del bien, lo que implica que tampoco haya jerarquías culturales o religiosas. Esto es importante, puesto que bajo ningún precepto se aceptaría que, en contextos multiculturales, se permitan formas de violación a los derechos humanos. Esto, en el liberalismo político, quedaría totalmente descalificado, dado que las libertades del propio individuo son las primordiales, más allá de las justificaciones culturales o religiosas que puedan darle a determinadas creencias del bien. Esto será fundamental para la propuesta del enfoque como teoría básica de la justicia social, puesto que es fundamental que sea el propio individuo quien escoja actuar bajo sus propios ideales del bien y no se los

Tenemos, entonces, que el desarrollo humano, desde la perspectiva de Nussbaum y Sen, se mide por medio de lo que es capaz de ser o hacer una persona en el marco de una buena calidad de vida. Para ello, lograr este fin implica que el individuo tenga la libertad necesaria, entendida como las oportunidades, para poder desarrollar estas capacidades y llevar a cabo los funcionamientos que él elija. Es por esta razón que uno de los fines del desarrollo humano es la ampliación de libertades fundamentales. Esta ampliación dependerá, en primera instancia, del desarrollo de las capacidades internas de las personas, y, en segundo lugar, de establecer las condiciones necesarias en el contexto social, político y económico para que estas capacidades puedan convertirse en funcionamientos.

A continuación pasaré a explicar cuáles son las libertades instrumentales que identifica Amartya Sen en esta propuesta acerca del desarrollo humano y, luego, pasaré a explicar la propuesta de Nussbaum al respecto, quien propone una lista de capacidades.

### ***Libertades instrumentales: tipos e interconexiones***

Como había mencionado anteriormente, Sen desarrolla en su propuesta cinco tipos de libertades instrumentales (a las cuales también las considera fundamentales, es decir, con un valor intrínseco) para el desarrollo humano. Estas son las libertades políticas, las libertades económicas (o servicios económicos), las oportunidades sociales, las garantías de transparencia y la seguridad protectora. A continuación explicaré cada una de ellas y me concentraré, principalmente, en la libertad política, que es la más relevante en el marco de esta investigación. En relación a esta última, pasaré a explicar cómo estos cinco tipos de libertades se interconectan y complementan entre ellas con miras al bienestar humano.

En primer lugar, las libertades económicas son aquellas relacionadas a la oportunidad de utilizar los recursos económicos para consumir, producir o realizar intercambios. En este sentido, las libertades económicas permiten que el individuo pueda hacer uso de sus ingresos en intercambio con los bienes que necesite o valore (educación, alimentación, vivienda, etc.). Esto quiere decir que las libertades económicas funcionan como un medio para obtener otro tipo de bienes deseables. Asimismo, Sen entiende el desarrollo económico como el aumento de los derechos económicos y la forma en cómo se distribuyen las rentas. Por ejemplo, el incentivo de programas para la capacitación laboral

---

imponga a otros ni que otros se lo impongan a él. Lo mínimo que sí debe funcionar como universalmente válido, nos dice Nussbaum, es el respeto hacia el ser humano, el respeto a su dignidad, por el hecho de ser un fin en sí mismo y no un medio.

en diversas áreas es una forma de impulsar el desarrollo de determinadas capacidades que les permita a las personas poder insertarse en el campo laboral. De esta manera, se amplía la libertad económica de los individuos y, a su vez, permite que desarrollen capacidades que ayuden a mejorar su calidad de vida.

Las oportunidades sociales, por otra parte, son aquellas libertades que refieren a los servicios básicos necesarios para un nivel mínimo de bienestar social. Estos son los sistemas de educación, salud, sanidad, empleo, entre otros. Sen nos dice que estos servicios son importantes en la vida privada y permiten, a su vez, una participación más eficaz, económica y políticamente, por parte de los individuos. De este modo, las oportunidades sociales se concentran en permitir que el individuo potencie ciertas habilidades o estados de bienestar que le permitan desenvolverse mejor en la vida. Un ejemplo claro de la ampliación de este tipo de libertades es la creación de programas sociales habilitadores o promotores de las capacidades de los individuos. Estos programas tienden a dirigirse a personas con capacidad productiva, generalmente jóvenes y adultos en edad laboral. Este es el caso de programas como Beca 18, en el Perú, cuyo fin es asegurar que el beneficiario tenga acceso a la educación superior y que tenga oportunidades de empleo a futuro. Para ello, es claro que tiene que cumplir una serie de requisitos, los cuales entrarían a calificar como capacidades internas, como tener un promedio escolar mínimo y haber ingresado a una universidad al momento de postular a la beca.

En tercer lugar, se encuentran las garantías de transparencia. Estas se refieren a que los individuos se relacionan en base a lo que suponen que se les ofrece y en lo que pueden esperar obtener. Aquí, nos dice Sen, se presupone un grado mínimo de confianza que opere internamente en cada persona para que pueda hacer uso de un servicio. Por tal motivo, este tipo de libertad busca prevenir que el individuo sea víctima de la corrupción de terceras personas, o la irresponsabilidad de ciertas entidades en las que confía (como el Estado), entre otras cosas. Iniciativas a favor de la publicación de información a través de los medios de comunicación, el acceso a la información pública y la constante comunicación de las acciones que realice el gobierno, son ejemplos de garantías de transparencia. En este tipo de casos, los habitantes de una sociedad pueden permitirse confiar en quienes son sus autoridades. Sin embargo, este tipo de estabilidad a nivel de transparencia y confianza, en muchos casos, es muy difícil lograr.

Se tiene también un cuarto tipo de libertad, esta es la seguridad protectora. Ella es necesaria para proporcionar una red de protección social, cuyo fin es impedir que los individuos afectados por determinadas privaciones se vean aún más perjudicados por estas. Es decir, el fin de este tipo de oportunidades es otorgarle al individuo las facilidades para aliviar aquel malestar que le generan cierto tipo de privaciones, ya sea la pobreza monetaria, la falta de alimentos, vestimenta o vivienda, el desempleo, etc. Un ejemplo de este tipo de ampliación de libertad son las redes de protección social. Según el Banco Mundial, las redes de protección social, o también entendidas como programas de transferencias no contributivos (sobre todo dirigidos a pobres o grupos vulnerables), “facilitan el acceso a los servicios de salud y educación, ayudan a los hogares a manejar mejor las crisis y motivan a los más pobres a sentir más confianza para asumir riesgos que podrían permitirles obtener mayores ingresos”<sup>10</sup>. Generalmente, estos programas están enfocados en aliviar la pobreza y la vulnerabilidad, con efectos a corto plazo. En esta línea, se tiene la iniciativa liderada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en relación al “piso de protección social”. Esta iniciativa busca incluir “garantías de seguridad básica de los ingresos y de acceso universal a servicios sociales esenciales en los ámbitos de la salud, la educación, la seguridad alimentaria, la vivienda, el agua y el saneamiento y otras”<sup>11</sup>. Como vemos, este tipo de propuestas busca garantizar un nivel mínimo de protección social, de modo que se pueda aliviar a corto plazo la situación de los individuos en estado de vulnerabilidad y riesgo.

Las libertades políticas, por último, refieren a las oportunidades que tienen los individuos para decidir quién los debe gobernar y con qué principios, y, asimismo, según Sen, incluyen también la posibilidad de investigar y criticar a las autoridades, por medio de la expresión pública, los medios de comunicación, etc. Esta libertad implica, también, las oportunidades de participación política para poder elegir qué medios o soluciones se toman en relación a determinados problemas, o incluso conflictos, que puedan surgir en determinada sociedad. La importancia de la libertad para la participación política recae en que los individuos puedan ser parte de las decisiones que se tomen frente a aquellas cuestiones que también los afectan. En este sentido, el fin último de las libertades políticas,

---

<sup>10</sup> Banco Mundial. *Redes de protección social: Panorama general*. Extraído de <http://www.bancomundial.org/es/topic/safetynets/overview>. Consulta: 30 de enero de 2016.

<sup>11</sup> Organización Internacional del Trabajo (OIT). *Piso de Protección Social para una globalización equitativa e inclusiva*. Informe del Grupo consultivo presidido por Michelle Bachelet, Ginebra, 2011.

como las que se han mencionado, es la reducción de las injusticias que puedan afectar el bienestar de los individuos de determinada sociedad.

Ahora bien, todas estas libertades, según Sen, se interconectan y se complementan entre sí. Por ejemplo, si el Estado impulsa programas de protección social (como las transferencias monetarias condicionadas) junto con programas habilitadores o promotores (por ejemplo, capacitaciones para generar espacios de autoempleo), entonces estas personas verán ampliada también su libertad económica, dado que tendrán mayor capacidad de inversión en empleos que ellos mismos pueden generarse a través de las capacitaciones. En este sentido, las oportunidades sociales en conjunto con los programas de seguridad protectora pueden impulsar las libertades económicas, cuyos resultados a largo plazo pueden permitir que se acorten las brechas de desigualdad social y económica. Esto, a su vez, permitiría también que con los ingresos generados, estas personas puedan invertir en la educación de sus hijos, lo que ampliaría más aún sus posibilidades de inserción a un campo laboral profesional.

En síntesis, esto es a lo que se refiere Sen con las interconexiones entre los tipos de libertades que él menciona. Antes de pasar a explicar la relevancia de la libertad política, me gustaría detenerme, como había mencionado anteriormente, a explicar también qué es lo que propone Martha Nussbaum al respecto. Su perspectiva mantiene ciertas diferencias en relación a la perspectiva de Sen, empezando por el hecho de proponer una lista de diez capacidades fundamentales en todo ser humano. No obstante, la línea en la que presenta su perspectiva del desarrollo humano se mantiene en la misma dirección que la propuesta de Sen.

### ***Las capacidades centrales: la propuesta de Martha Nussbaum***

A diferencia de Sen, Nussbaum busca plantear una teoría de la justicia social básica, entendida como un planteamiento de los principios mínimos de justicia que tendrían que respetarse y procurarse cumplir en toda sociedad, y que a su vez garanticen el respeto a la dignidad y las oportunidades de cada persona. Por ello, considera que es necesario un ejercicio normativo básico que sea subyacente al enfoque de desarrollo humano:

Considerando las diversas áreas de la vida humana en las que las personas se mueven y actúan, este enfoque de la justicia social se pregunta: ¿qué se necesita para que una vida esté a la altura de la dignidad humana? Lo mínimo y esencial que

se exige de una vida humana para que esta sea digna es que supere un nivel umbral más que suficiente de diez “capacidades centrales”.<sup>12</sup>

Estas son las diez capacidades que todo orden político aceptable está obligado a procurar, desde su punto de vista, a todos los ciudadanos y ciudadanas para que sean capaces de llevar una vida digna por encima de los mínimos exigibles: 1) la vida, 2) la salud física, 3) la integridad física, 4) sentidos, imaginación y pensamiento, 5) emociones, 6) razón práctica, 7) afiliación, 8) otras especies, 9) juego y 10) control sobre el propio entorno material y político.

Empezando por la más básica: todo individuo tiene la capacidad de poder vivir sin tener el riesgo de perder la vida de forma prematura. Este es el caso del derecho a la vida de todo ser humano. Bajo esta definición, caería como una forma de privación injusta aquella que no le otorga las condiciones suficientes de calidad de vida al individuo para que pueda mantener una vida digna. Tal es el caso de la demanda de una ley a favor del aborto en caso la vida de la madre esté en riesgo. Si bien este tipo de situaciones cae muy rápidamente en la controversia social y política, lo que básicamente se exige es que se ofrezcan las oportunidades básicas para que toda mujer no ponga en riesgo su vida bajo tales situaciones. En este sentido, el vacío legal respecto al aborto en este tipo de casos, genera que las mujeres sigan poniendo en riesgo su vida al abortar de forma ilegal, e insegura, en espacios no condicionados para tales prácticas. Con ello, el riesgo al que se exponen (tanto por abortar en un lugar inseguro, como por no hacerlo y seguir poniendo en riesgo su vida) viene a ser un tipo de privación de la libertad individual.

La segunda capacidad que menciona Nussbaum es la salud física. Esta básicamente se refiere al poder mantener una buena salud (incluida la reproductiva), recibir una alimentación adecuada y disponer de un lugar apropiado para vivir. En estos casos, el Estado muchas veces busca asegurar que los individuos tengan alcance a los servicios básicos que cubran necesidades tan fundamentales como la salud. Ya Amartya Sen tenía en mente este tipo de necesidades cuando hacía referencia a la libertad fundamental para los servicios básicos o la seguridad protectora.

La integridad física, por otro lado, consiste en poder desplazarse de manera libre de un lugar a otro de manera segura. Esta capacidad, básicamente, se concentra en que el

---

<sup>12</sup> Nussbaum, Martha. *Op. cit.*, p. 53.

individuo pueda estar protegido de los ataques violentos, incluyendo aquellas que se dan en la esfera privada de la vida de la persona. Esta capacidad es una de las tantas necesidades fundamentales de todo individuo para sentir que vive de manera segura. Las demandas que buscan proteger a las mujeres del acoso sexual callejero, por ejemplo, se llevan a cabo dado que necesitan sentir que el Estado les otorga las oportunidades suficientes para sentirse seguras. Del mismo modo ocurre con las demandas a favor de la seguridad ciudadana que últimamente han cobrado vital importancia en los temas de agenda pública.

La cuarta capacidad es la de los sentidos, la imaginación y el pensamiento. Nussbaum alude a que se tengan las oportunidades necesarias para poder hacer uso de estas capacidades de un modo *verdaderamente humano*. Esto implica una educación adecuada que incluya la alfabetización, la formación matemática y científica básica, pero que no se limite únicamente a ella. En este contexto, entonces, es vital poder permitir que el individuo haga uso de su imaginación y el pensamiento en los ámbitos de su vida pública y privada. Estos ámbitos pueden incluir el religioso, cultural, aquellos ámbitos donde realicen actividades artísticas, etc. También incluye aquí el poder utilizar esta capacidad en los espacios políticos, en condiciones protegidas por las garantías de libertad de expresión.

La siguiente capacidad es la de las emociones. Básicamente esta refiere a toda libertad en relación a la expresión emocional y sentimental. Esta capacidad incluye el que no se perjudique el desarrollo emocional por miedo o ansiedad a cómo estas emociones puedan percibirse socialmente: “defender esta capacidad significa defender, a su vez, ciertas formas de asociación humana que pueden demostrarse cruciales en el desarrollo de aquella”<sup>13</sup>. Muchas minorías, en este aspecto, suelen explotar este tipo de capacidades en los espacios públicos para dar a notar cuánto importan para ellos o ellas sus necesidades. En casos como las manifestaciones a favor de la unión civil, por ejemplo, las emociones son una de las herramientas más fundamentales que florecen en este tipo de demandas, con el fin de hacer escuchar su voz. Por otro lado, también se observa el uso de este tipo de capacidades en los reclamos que surgen por parte de comunidades andinas o amazónicas afectadas por el perjuicio de determinadas empresas que explotan los recursos naturales. La capacidad emotiva, al momento de reclamar por este tipo de injusticias, suele utilizarse de manera bastante recurrente. El excluir esta capacidad en variadas situaciones, ya sea social o políticamente, podría calificar como un tipo de privación.

---

<sup>13</sup> *Ibid.*, p. 54.

La sexta capacidad es la de la razón práctica. Esta consiste en poder formarse una concepción del bien y reflexionar críticamente acerca de la planificación de la propia vida. En otras palabras, esta capacidad consiste en la libertad de elección de un estilo de vida propio, que podría aplicar a la elección de una religión, determinados hábitos socio-culturales, elegir una carrera profesional acorde a la vocación, etc.

Le sigue la capacidad de afiliación. Para Nussbaum, esta consiste en dos cosas: a) poder vivir con y para los demás, reconocer y mostrar interés por otros seres humanos, interactuar socialmente y ser capaces de desarrollar la empatía (imaginar la situación del otro). Nussbaum relaciona esta primera definición con el poder proteger a aquellas instituciones que constituyen y nutren esta capacidad, así como con el poder proteger la libertad de reunión y expresión política. Por otro lado, también la define como b) aquella disposición de las bases sociales necesarias para que los individuos no se sientan humillados, sino más bien respetados. Ello implica un trato digno e igualitario hacia todos y que se impida la discriminación de cualquier tipo.

La octava capacidad es la que ella denomina como *otras especies*. Esta radica en el poder vivir una relación próxima y respetuosa con los animales, las plantas y el mundo natural. Las demandas hacia este tipo de capacidades básicamente se ven en aquellas a favor del cuidado del medio ambiente, la protección de los derechos animales, incluso en aquellos reclamos en relación al cuidado de los espacios en los que habitan las comunidades indígenas, cuya relación con el mundo natural es bastante próxima e implica, dentro de su propia cosmovisión, un acercamiento hacia su propio bienestar.

El juego, la novena capacidad de su lista, consiste en el poder reír, jugar y disfrutar de actividades recreativas. Aunque este tipo de capacidad, aparentemente, no muestre una demanda explícita sobre las oportunidades que esta requiere, el hecho de que, por ejemplo, dentro de los derechos laborales se exija un número de horas límite a la semana, ya implica que el individuo tenga también derecho a poder tener manejo sobre su tiempo libre.

Por último, se encuentra la capacidad de control sobre el propio entorno. Esta capacidad refiere a dos ámbitos en específico: el político y el material. El primero implica el poder participar de forma efectiva en las decisiones políticas que gobiernen nuestra vida, es decir, el tener derecho a la participación política y a la protección de la libertad de expresión, así como también a la libertad de asociación. El segundo ámbito se refiere al poder poseer

propiedades (materiales o inmateriales), así como poseer derechos de propiedad en igualdad de condiciones con otras personas. Aquí Nussbaum incluye el derecho al empleo, la igualdad de oportunidades para acceder a uno, así como tener una condición justa de trabajo y todo lo que ello implique.

Ahora bien, como mencioné anteriormente, el objetivo de esta investigación es seguir la línea de la libertad política para luego analizar los espacios que la propician (empezando por la democracia). Esta lista de diez capacidades servirá en el desarrollo de esta investigación como una referencia válida para estudiar, más adelante, si realmente un estado democrático puede asegurar las condiciones básicas para propiciarlas, empezando por el ámbito político. En la siguiente sección me referiré explícitamente al estudio de la libertad política y su aporte e importancia para el enfoque del desarrollo humano.

## **1.2. La libertad política y la democracia en el marco del desarrollo humano**

Como mencionaba Aristóteles en la *Política* y en la *Ética a Nicómaco*, el hombre es un animal político (*ζῷον πολιτικόν*)<sup>14</sup>, y, por ello, valoramos la participación en las actividades políticas y sociales. El hombre es social al igual que todos los animales, pero en la medida en que este vive en una comunidad es que es un animal político: se justifica en su naturaleza misma, ya que tiende por naturaleza a la agrupación en la *polis*. La definición del hombre como animal político abarca, ya ubicado al final de la obra de la *Ética a Nicómaco*, el que, al ser social y político, sea un ser que se relacione con otros de manera constante y, por ello mismo, la forma de convivencia dentro de una sociedad sea vital.

En este marco, Aristóteles ya planteaba que la naturaleza del hombre tendía a un fin, relacionado a la felicidad (*εὐδαιμονία*). Este fin es el del “vivir bien”. Victoria Camps lo plantea de la siguiente manera: “La casa, la familia, la aldea, se integran desde sus propias necesidades en una nueva forma de comunidad, que es la polis. Pero así como las primeras formas de organización tuvieron como meta el ayudarse para hacer frente a las necesidades de la vida, la polis tiene un objetivo superior. No se trata ya solo de vivir, sino de vivir bien”<sup>15</sup>. Entonces, al ser uno de los principales fines del ser humano el buen vivir, el camino planteado por Aristóteles sería aquel en el que tomen parte las virtudes y el

---

<sup>14</sup> Aristóteles. *Política*, Libro I, 1253a 1-18; *Ética a Nicómaco*, Libro IX, 1169b 15-20.

<sup>15</sup> Camps, Victoria. *Historia de la Ética*. Barcelona: Crítica, 1999-2000, p. 197.

ejercicio constante de aquellas, pues de esta manera el hombre podría asegurar su bienestar dentro de la polis. Dentro de ella, entonces, el hombre cumpliría con su propia naturaleza.

Siendo este el punto de partida de Amartya Sen, para el autor resulta de suma importancia centrarnos en el desarrollo de las capacidades del ser humano, que en términos aristotélicos, sería aquello que lo convierte en virtuoso (entendiendo virtuoso como un ser humano realizado o lo que Nussbaum entiende como florecimiento humano). Y como solo a través de la virtud el hombre puede asegurar su bienestar, debido que así cumple con su propia naturaleza, entonces el hombre alcanzará su propio bienestar mediante el desarrollo de sus capacidades. Ello será posible solo si es que tiene la libertad necesaria para poder hacerlo. Es imposible, entonces, que se pueda concebir un hombre realizado y con un buen vivir, si se excluye de su propia vida la libertad política que él debería poseer a razón de su propia naturaleza. A continuación explicaré los tres roles por los que las libertades políticas cobran importancia para el desarrollo de una sociedad, según Amartya Sen.

### ***Los tres roles en los que radica la importancia de la libertad política***

El primer rol que menciona Amartya Sen acerca de la libertad política es su *importancia directa* en la vida humana. Ello quiere decir que la libertad política tiene un valor intrínseco, en el sentido de que esta se considera como un derecho fundamental para todo ser humano y es valorable en sí misma. Una sociedad en la que se recorta esta libertad en todos sus sentidos, es una sociedad a la que se le podría calificar de injusta y opresora, dado que al no poder hacer uso de su voz, los individuos podrían ser víctimas de todo tipo de injusticias. Por otro lado, posee esta importancia directa, pues, como se había mencionado anteriormente, el ser humano es por naturaleza un ser político. Privar a los seres humano de esta libertad es, en cierta medida, privarlos de una parte constitutiva de su propia realización.

En segundo lugar tenemos el *papel instrumental* de las libertades políticas. Este papel instrumental permite que se mejoren las posibilidades de los individuos para expresar y defender las demandas de atención política: “la respuesta de los gobiernos al profundo sufrimiento de los individuos suele depender de las presiones que se ejerzan sobre ellos, y es ahí donde el ejercicio de los derechos políticos (votar, criticar, protestar, etc.) puede ser realmente importante”<sup>16</sup>. En otras palabras, esta libertad es un medio que permite la

---

<sup>16</sup> *Ibid.*, pp. 188 – 189.

existencia de los incentivos políticos de los gobiernos y de las personas y grupos que ocupan el poder. Sen nos dice, al respecto, que los gobernantes actúan democráticamente por incentivos propios (como apoyos en las elecciones). De este modo, los políticos escuchan a las personas y por medio de la expresión pública se pueden evitar consecuencias negativas para los mismos individuos. Del mismo modo, es un medio para poder ampliar otras libertades (que a su vez también son instrumentales), lo que hace de ellas un complemento mutuo. Por ejemplo, la libertad de expresión puede ser un medio eficaz para visibilizar la desnutrición crónica en determinadas partes alejadas de una sociedad. Ello ayudaría a prevenir futuras pérdidas de vidas humanas, lo que, naturalmente, calificaría como una injusticia.

Por último, se encuentra el *papel constructivo* en la conceptualización de las necesidades. Es decir, las libertades políticas permiten que se conceptualicen todas las necesidades que nosotros tengamos para poder desarrollarnos como individuos. Por ejemplo, las manifestaciones públicas pueden ayudar considerablemente a establecer demandas en torno a las necesidades de la sociedad. Cuando estas demandas llegan a ser un tema de la agenda pública, entonces se puede decir que se ha hecho uso del papel constructivo de la libertad política, es decir, esta ha permitido que las necesidades se conceptualicen y que ello genere una respuesta por parte de las autoridades.

Es importante, además, resaltar que esta posibilidad para llevar a cabo la libertad política en la vida del hombre debe centrarse más, desde el punto de vista de Sen y Nussbaum, en la capacidad que él tiene para poder hacer uso de su libertad (independientemente de si decide usarla o no), y por tanto ejercer sus funciones. En este caso, lo importante más allá de si decido participar o no de la vida política, es que tenga la posibilidad de hacerlo. Por ejemplo, no es lo mismo que decida no participar de una marcha pública en contra de alguna de las decisiones del Estado, a que este tipo de expresiones se vean censuradas por el propio Estado. En el primer caso, tengo la libertad de poder participar políticamente ejerciendo mi expresión pública ante las autoridades, pero decido no hacerlo, mientras que en el segundo caso me veo restringida al no poder ejercer este tipo de libertad bajo ninguna circunstancia.

Ahora que tenemos claro qué busca el desarrollo humano, tomando en cuenta la importancia de la libertad política, pasaré a explicar el papel de la democracia dentro de la propuesta de Sen. Como veremos, la relación de la democracia y el desarrollo está

íntimamente ligada a la posibilidad de que las personas tengan la capacidad de participar políticamente. En ese sentido, en la siguiente parte, explicaré cómo la importancia de la libertad política se ve potenciada en un modelo de gobierno democrático. Y este modelo de gobierno, a su vez y gracias a la libertad política, ayuda a potenciar otras formas de libertad.

### ***El papel de la democracia en el desarrollo humano***

En base a lo anterior, es importante señalar también cuál es la relación entre la democracia y el desarrollo humano. La democracia es entendida como aquel sistema político que se rige por las demandas de la población y cuyos gobernantes responden a las mismas. Asimismo, según Sen, “la democracia tiene que concebirse como la creación de oportunidades, y el uso de estas oportunidades requiere de tipos de análisis distintos, relacionados con la práctica de los derechos democráticos y políticos”<sup>17</sup>. Sostienen también lo siguiente:

La democracia tiene complejas exigencias, que ciertamente incluyen la votación y el respeto por los resultados electorales. Pero también requiere la protección de libertades, el respeto por los derechos legalmente conferidos, la garantía de discusión libre, la distribución de noticias y comentarios sin censura alguna. Hasta las elecciones pueden ser tremendamente defectivas si ocurren sin que los diferentes participantes tengan una adecuada oportunidad de presentar sus posturas, o sin que el electorado goce de la libertad de obtener noticias y considerar los puntos de vista de los protagonistas principales. La democracia es un sistema exigente, y no sólo una condición mecánica (como el gobierno por la mayoría) tomada aisladamente.<sup>18</sup>

En principio, Sen le atribuye a la democracia tres formas distintas en las que esta enriquece la vida de los ciudadanos. En primer lugar, la democracia es el modelo de gobierno por excelencia que ayuda a promover la libertad política de los individuos dentro de una sociedad. En este sentido, nos dice Sen, “la participación social y política tiene un valor intrínseco para la vida humana y el bienestar. Ver nuestra libertad restringida en materia de participación en la vida política de la comunidad es una privación significativa”<sup>19</sup>. Cuando se da el espacio adecuado para la expresión de las libertades políticas, como la libertad de expresión, el uso de la deliberación pública, medios de comunicación, etc., los casos de injusticia tienen menos probabilidad de ser ocultados a diferencia de un sistema

<sup>17</sup> Sen, Amartya. *Desarrollo y libertad*. Buenos Aires: Planeta, 2000, p. 193.

<sup>18</sup> Sen, Amartya. “El valor de la democracia”. Traducido por Michel Seiner Pellny. *Thēmis. Revista de Derecho*. Lima, 2003, N° 47, pp. 277 – 286.

<sup>19</sup> *Ibid.*

autoritarista. La relación entre la democracia y la libertad política, en este sentido, es una relación muy estrecha, tanto por la importancia directa de esta última como por su papel instrumental y su papel constructivo.

En segundo lugar, menciona brevemente que la democracia tiene un importante valor puesto que permite que se den espacios para que las personas puedan expresar sus necesidades y fundamentar sus pedidos, mediante el llamado de la atención pública. De este modo, nos dice, las personas logran captar la atención de los otros y de las autoridades, logrando que sus pedidos puedan ser escuchados. En tercer lugar, Sen menciona algo sumamente relevante para el marco de esta investigación: “la práctica de la democracia le da a los ciudadanos la posibilidad de aprender el uno del otro, y ayuda a la sociedad a que forme sus valores y prioridades”<sup>20</sup>. Por medio de la democracia podemos escuchar al otro y comprender por qué reclaman por determinadas necesidades o tienen una perspectiva diferente a la nuestra. De este modo, según Sen, las prioridades que se tengan políticamente pueden cambiar según las demandas. De este modo, ayuda a promover la libertad política en relación a su rol constructivo, dado que permite que se formen nuevas demandas que conceptualicen diversas necesidades. Esto se constituye a través de la participación política de los ciudadanos que todo sistema democrático busca promover.

Por otro lado, Martha Nussbaum refiere a la libertad política como la capacidad de control sobre el propio entorno político. En este sentido, la participación política que propicia la democracia, como concretización de la libertad política, es sumamente importante para el enfoque del desarrollo humano, tanto por su valor en sí mismo (todos tenemos derecho a participar activamente de la política, así deseemos o no hacerlo) como por su valor instrumental (cuando esta nos remite a otros fines que deseamos lograr: como la inserción al campo laboral de la población femenina, el respeto a los bienes naturales y la posesión de los mismos por parte de las comunidades indígenas, la demanda de prevención y cuidado hacia la desnutrición infantil, etc.). Asimismo, resulta importante tener la capacidad sobre el propio entorno político, dada su relación con el papel constructivo. Mediante esta capacidad, los individuos pueden participar de la expresión pública para sacar a la luz sus propias demandas y necesidades o experiencias de injusticia. Como señala Nussbaum, es fundamental que en los sistemas de gobierno se ofrezcan las

---

<sup>20</sup> *Ibid.*

oportunidades necesarias para poder participar de forma efectiva en las decisiones políticas que gobiernen nuestra vida. Esto equivale a tener el tener derecho a la participación política y a la protección de la libertad de expresión, así como también a la libertad de asociación.

Dada la importancia de la democracia para el cumplimiento de los fines del desarrollo humano, esta permite que se escuchen las diversas demandas de los individuos, así como también sus necesidades, para procurar el ambiente más justo posible, tanto de desarrollo como de convivencia entre los seres humanos. En este contexto, la deliberación pública cobra un papel de suma importancia, siendo la herramienta a través de la cual los individuos pueden hacer oír su voz. Esta es una de las tantas expresiones de la participación política, además de las elecciones, la libertad de expresión a través de los medios de comunicación, etc. Para el autor, la democracia implica la deliberación pública (o razonamiento público) y un gobierno participativo. A su vez, nos dice que esta deliberación pública cumple un papel importante para la concepción de la justicia, dado que mediante la práctica de la democracia, se puede incentivar las discusiones interactivas y mejorar la disponibilidad de información para la toma de decisiones. A continuación, pasaré a explicar en qué radica la importancia de la deliberación para ampliar la libertad política en el marco del enfoque de desarrollo humano.

### ***La importancia de la deliberación pública para la ampliación de la libertad política***

Como venía explicando, la deliberación pública es uno de los principales elementos constituyentes de la democracia. Esto, sobre todo, por la importancia que se le da a la participación política de los individuos en relación a la toma de decisiones sobre problemas que puedan afectarlos. Esta participación política y, más específicamente, la deliberación pública son expresiones de la libertad política y, como ya fue mencionado, esta nos permite ampliar nuestras oportunidades para ejercer otro tipo de libertades. Es de esta manera como la deliberación pública termina relacionándose como un elemento importante dentro del enfoque de desarrollo humano.

Un ejemplo propuesto por Sen es que el debate público podría contribuir de forma significativa a reducir las elevadas tasas de fecundidad. Como explica, hay mucha evidencia de que la reducción de las tasas de fecundidad, en los estados más alfabetizados de la India, se debe principalmente a la deliberación pública. Esto puesto que, a través de la

deliberación, salen a la luz los efectos negativos de las altas tasas de fertilidad hacia las mujeres y, en especial, hacia las más jóvenes<sup>21</sup>. Esto gracias al debate que originó la aparición de nuevos valores, en donde el diálogo político y social desempeña un papel importante. Asimismo, no solo se puede lograr la reducción de las tasas de fecundidad por medio del debate público y la agencia en las mujeres, sino también mediante la educación. Por medio de los derechos políticos, las personas pueden tener acceso a una buena educación, la cual introduce tanto a mujeres y hombres a que puedan ser parte de los debates públicos.

La comunicación, como vemos, es un elemento muy importante en la constitución de la democracia. Para Sen este aspecto era sumamente relevante y complementario al aspecto institucional: “la democracia debe juzgarse no sólo por las instituciones formalmente existentes sino también por el punto hasta el cual pueden ser realmente escuchadas voces diferentes de sectores distintos del pueblo”<sup>22</sup>. Esto quiere decir, que más allá de ser un gobierno por discusión, la democracia nos facilita la posibilidad de incluir las distintas perspectivas que se puedan dar en un mismo espacio sobre un determinado problema social. La democracia, en este marco, nos permite, entonces, tomar en cuenta la opinión del otro, así como también darle un espacio en donde se valore también la voz de cada uno de los integrantes de una misma sociedad, independientemente de la cultura a la que pertenezca: esto es aquello que se denomina como deliberación pública. Aquellos espacios en donde se intercambian diversas posturas, donde entra en juego la comunicación política, donde se expresan diversas necesidades y demandas, etc.

La deliberación pública resulta ser aquí un componente facilitador que nos permite dar cuenta de los hechos injustos que podrían ocurrir en una determinada sociedad, como por ejemplo la hambruna de Bengala en 1943. La hambruna ocurrió en un contexto de ausencia de la democracia, caracterizado por la censura u omisión de información importante para hacer público este tipo de injusticias. Esta no se hizo notoria sino hasta después de haber cobrado más de un millón de víctimas:

Fue producida no sólo por la falta de democracia en la India colonial, sino también por las severas restricciones del periodismo y de la crítica que se impusieron a la prensa india, y la práctica de «silencio» voluntario sobre la hambruna que los medios británicos optaron por seguir<sup>23</sup>.

<sup>21</sup> Sen, Amartya. *Desarrollo y libertad*. Buenos Aires: Planeta, 2000, p. 153.

<sup>22</sup> Sen, Amartya. *La idea de la justicia*. México D.F.: Taurus, 2010, p. 17.

<sup>23</sup> *Ibid.* p. 370.

Las razones por las que se originó esta hambruna nacieron básicamente a raíz de la decisión del gobierno británico de la India, debido a que no había tomado en cuenta la posibilidad de que se desate una hambruna en Bengala y, por tal motivo, aumentó la exportación de granos, incluso si estos hacían falta en Bengala. Lo que ocurrió después fue que la demanda de alimentos generó un alza de precios dentro de la misma región, algo que no previó el gobierno británico de la época, generando así que se desate la hambruna entre los habitantes, en 1943. Este hecho no se dio a notar sino hasta después de haber cobrado miles de víctimas.

Sen nos dice al respecto que “un sistema democrático con crítica pública y presión parlamentaria no habría permitido que los funcionarios, incluidos el gobernador de Bengala y el virrey de la India, pensaran como pensaban”<sup>24</sup>, lo que nos permite entender por qué resultaría tan importante la deliberación pública como elemento para poder propagar casos de injusticia y generar en la población conciencia crítica para la comprensión de la justicia misma. Durante la época, la expresión pública y los reclamos eran muy limitados debido al contexto de guerra por el que se estaba pasando y por la censura que el gobierno imponía a los medios de comunicación. Sin embargo, este silencio no era del todo generalizado. La crítica pública a la situación por la que se estaba pasando llegó a darse en dos medios de comunicación fuera de Bengala hasta llegar a generar un debate parlamentario.

Como observamos, este tipo de casos son un claro ejemplo de injusticia social que llega a hacerse notorio a través de la deliberación pública, esa *expresión* que solo habría sido posible en una sociedad democrática. La deliberación pública, nos dice Sen, permite que las personas nos intereseamos a través de esta en los acaecimientos de los demás, de manera que podamos comprender mejor las vidas de los otros. Asimismo, la democracia cumple con su papel informativo a través de la deliberación pública y hace que los acontecimientos relacionados a determinados actos de injusticia se hagan de conocimiento público.

La discusión pública sobre la naturaleza de la calamidad puede hacer de la suerte de las víctimas un formidable tema político con vastas consecuencias sobre el clima de cobertura mediática y discusión pública, y en definitiva sobre la participación electoral de una mayoría potencial. Uno de los logros de la democracia es su capacidad de hacer que la gente se interese, a través de la discusión pública, en las peripecias de los demás y comprenda mejor las vidas ajenas.<sup>25</sup>

---

<sup>24</sup> *Ibid.*

<sup>25</sup> *Ibid.* p. 375.

Sin embargo, en muchos casos este tipo de medidas, generadas gracias a la posibilidad de la expresión y deliberación pública en un gobierno democrático, no es del todo suficiente cuando la deliberación pública resulta hasta cierto punto limitante y los actos de debate público terminan cayendo en una forma de inclusión *vacía* hacia las minorías dentro de una sociedad. De ello también es consciente Sen, puesto que nos dice que la relación que se sigue entre la democracia y la justicia no es una relación *necesaria*, lo que pondría en evidencia que la deliberación pública podría no siempre asegurarnos la disminución de casos de injusticia, que es lo que se propone Sen.

Es pertinente, en este sentido, tomar en cuenta que el funcionamiento de la democracia en relación a la deliberación pública va de la mano de su eficacia, corriendo el riesgo de exagerarla. Para ello, nos dice, se requiere de un análisis más profundo y una utilización más eficaz de la comunicación y de la participación política<sup>26</sup>. Sen considera, pues, que esto se acerca a una práctica más plena de la democracia.

Ya hemos visto que Sen y Nussbaum conciben al desarrollo humano desde la perspectiva de la libertad. Para ellos, el desarrollo tiene que centrarse más en otorgar las oportunidades para desarrollar aquellas capacidades que le permitan al individuo elegir el tipo de vida que valoren, más allá de si ejercen sus funcionamientos o no. El desarrollo va, pues, de la mano con la expansión de las libertades que valoramos y que enriquecen nuestra vida, lo que hace de nosotros personas más plenas y autorrealizadas.

Pues bien, como hemos observado en el desarrollo de esta última parte, la democracia podría funcionar como un medio adecuado para la promoción y ejecución del desarrollo humano de las sociedades en las que se practica, funcionando como un facilitador del mismo. En los siguientes capítulos, lo que se buscará es mostrar qué limitaciones podrían darse en los procesos de deliberación pública que impidan que se cumplan los fines del enfoque de desarrollo humano, propuestos anteriormente. Este aspecto será importante desarrollarlo debido a que, como ya fue mencionado, no nos basta únicamente con poseer instituciones democráticas como recursos mecánicos para lograr el desarrollo, sino también importará el uso adecuado de dichas instituciones. Ello dependerá también de los valores y prioridades que se tengan y del uso que se hagan de las oportunidades de expresión y participación que existan en la sociedad. Por esta razón, en el último capítulo, explicaré el

---

<sup>26</sup> *Ibid.* pp. 193.

modelo de democracia comunicativa, propuesto por Iris Marion Young, como aquel que puede encajar de forma más adecuada a la conciliación del desarrollo en un marco de diversidad social y cultural.



## CAPÍTULO 2

### **Una aproximación a algunas interpretaciones de la democracia deliberativa según Iris M. Young**

En esta segunda parte de la investigación, me centraré específicamente en tres aspectos. El primero se centrará en un análisis comparativo de la perspectiva de Iris Young y Amartya Sen acerca de la democracia. Aquí buscaré centrarme, sobre todo, en las similitudes y diferencias que ambos autores poseen respecto a lo que ellos sostienen en torno a la democracia. Esta primera parte será muy importante para introducir la conexión entre el pensamiento de Young y el enfoque de desarrollo humano, tal y como lo propone Sen, la cual será retomada en el tercer capítulo de esta investigación. La segunda parte se enfocará en el estudio que Iris Young realiza en torno al modelo deliberativo de la democracia, del cual parte su propia propuesta. En esta sección, me enfocaré en los aportes del modelo deliberativo, cuya propuesta en el plano democrático es sumamente valiosa, dado que busca la inclusión. Por último, en la tercera parte de este capítulo, explicaré las limitaciones que Iris Young identifica en algunas interpretaciones del modelo deliberativo. Considero relevante detenerse en la explicación de este modelo normativo de la democracia, en principio, porque es desde el cual parte el modelo de la democracia comunicativa que nos propone la autora, cuyo contenido se abordará en el siguiente capítulo.

#### **2.1. Un acercamiento comparativo a la democracia entre Iris Young y Amartya Sen**

Es importante hacer énfasis, previamente, en la constante conexión que busco realizar de este modelo con el enfoque de desarrollo humano, dado que es el principal objetivo de esta investigación. Iris Young se centra, básicamente, en la relación existente entre la deliberación pública y la exclusión social que sufren algunos grupos o individuos de forma implícita en estos procesos de deliberación. Ahora bien, la importancia de centrarse en este problema radica, principalmente, en que la autora considera que este tipo de exclusión, es decir, la exclusión política, influye en otros tipos de privaciones.

#### ***Interconexiones y reciprocidad entre los distintos tipos de privaciones***

Young busca centrarse en los procesos políticos, puesto que se da constantemente el caso de que estos espacios de deliberación se encuentran dominados por aquellos cuyo poder social, económico o político es mucho mayor. Ello, según la autora, influye en la existencia

de otras privaciones (como el racismo, las desigualdades económicas, el sexismo, la explotación laboral, etc.). Estas desigualdades, tanto sociales como económicas, se ven perjudicadas a causa de la privación o exclusión política. Esto es asumido por Young como una relación causalmente mutua, es decir, la existencia de este tipo de exclusión o marginalización política tiene por consecuencia otras formas de exclusión (tanto económica como socialmente) y viceversa.

Esta relación causal la quiero vincular con la relación recíproca que establece Amartya Sen dentro de los distintos tipos de libertades y, en consecuencia, sus privaciones. Como ya se detalló en el primer capítulo, las libertades, tal como las entiende Sen, se complementan entre ellas de forma recíproca. Ello quiere decir que si nos encontramos privados de una de nuestras libertades, por ejemplo, la libertad política, esta privación puede influir en que se nos prive de otro tipo de libertad, por ejemplo, la económica. En otras palabras, si tenemos el caso de que no se tome en cuenta los reclamos de las mujeres respecto a una inclusión más amplia dentro del campo laboral, así como a derechos laborales más justos, existe la posibilidad de que sus ingresos sigan siendo menores a los de las personas del género masculino, perjudicando así tanto su autonomía laboral como las libertades de estas personas para valerse por sí mismas en el plano económico.

Tenemos, entonces, que tanto Sen como Young hacen énfasis en una relación recíproca, es decir, la privación de uno de los tipos de libertad, sea cual sea, influirá en otras formas de libertad y estas se afectarán (o impulsarán, en caso el contexto sea positivo) de manera mutua. En este caso, la exclusión de la libertad política no solo afecta a la privación de la libertad económica, los servicios sociales o la seguridad social, sino que estas también influyen en que la libertad política se vea perjudicada. Por ejemplo, un individuo en situación de pobreza crónica puede ver perjudicada su capacidad de nutrición básica, dado que no cuenta con los ingresos suficientes para el consumo de alimentos que aporten a su desarrollo no solo físico sino también intelectual. Esto terminaría por perjudicar también su desarrollo en el campo académico. Es decir, se ve afectada también su capacidad de aprendizaje y, más aún, si tenemos un servicio de educación que no cumple con los niveles básicos de calidad. Claramente, se puede observar cómo la privación económica termina por afectar las libertades relacionadas a los servicios básicos (alimentación, educación, etc.). De igual manera, el que exista una privación al acceso a la educación básica, reduce

las posibilidades de participación política que podamos tener, muy aparte de encontrarnos en un contexto democrático.

Ambos autores coinciden, pues, en que estas privaciones se refuerzan mutuamente. Entender la relación recíproca de las privaciones, nos hace comprender mejor cómo estas pueden jugar en contra de las oportunidades al alcance de las personas. Asimismo, nos ayuda a entender que disminuyendo un tipo de privación, no solo traerá como consecuencia la disminución de otras privaciones, sino que este efecto, impactará de manera positiva en la privación original que se quería aminorar. Así, por ejemplo, si mejoramos las condiciones económicas, esto impactará de manera positiva en la participación política. A su vez, este incremento en la participación política impactará en las condiciones económicas de las personas.

### ***Importancia intrínseca vs. Importancia instrumental de la democracia***

Retornando al tema de la democracia, Young, al igual que Sen, reconoce la distinción entre la importancia intrínseca y la importancia instrumental de la democracia. Según la autora, algunos teóricos (aquí la referencia la hago directamente a Sen), reconocen la importancia intrínseca en relación a la forma en cómo la democracia por sí misma ya amplía las oportunidades de bienestar del ser humano, su capacidad para la cooperación, el pensamiento y el juicio crítico. Young reconoce la existencia del verdadero valor intrínseco de la democracia. No obstante, también enfatiza el hecho de que esta importancia intrínseca no sea suficiente para aminorar las frustraciones, derrotas, miedos e incertidumbres que son tan característicos de la realidad, inclusive si nos encontramos en un contexto de democracia. Es decir, el hecho de que exista por sí misma no la hace suficientemente buena, dado que aun en un contexto de democracia existen variados tipos de injusticia y desencuentros sociales. Es por ello, que Young sostiene que el mayor peso de su importancia radica en su importancia instrumental: es importante por todo aquello que se puede lograr a través de la democracia.

Su perspectiva acerca de la democracia se inclina más por valorar la importancia instrumental que conlleva esta. En primer lugar, resalta la importancia de esta para que los ciudadanos puedan influir en la creación de políticas públicas que atiendan a las necesidades de los mismos, de modo que se protejan sus propios intereses. En segundo lugar, también reconoce que esta nos es útil como un medio para cambiar ciertas situaciones que provocan injusticias. Este segundo aspecto, sobre todo, está muy

relacionado a lo que sustenta Sen respecto a la relación entre la democracia y las injusticias en su texto *La idea de la justicia*. El ejemplo ideal es el de la hambruna de Bengala, desarrollado anteriormente. En ambos autores tenemos entonces que, en un contexto político donde existe democracia, esta nos permite reducir las posibilidades de injusticias, dada la apertura para la existencia de espacios de libre expresión, como los de la deliberación pública. Mientras existan espacios para poder hacer uso de nuestra libertad política, podremos reclamar por situaciones de injusticia, ya sean hambrunas, discriminación racial, cultural o de género, privaciones laborales, daños al medio ambiente, etc.

### ***La deliberación pública: principal herramienta para la lucha contra las injusticias***

Por último, otro de los aspectos que tienen ambos autores en común, en relación a la democracia, es la valoración instrumental de la deliberación pública como un medio para enfrentar las injusticias sociales. Iris Young plantea la democracia como el espacio donde los problemas colectivos pueden ser tratados, para lo cual siempre será necesario el intercambio de opiniones y puntos de vista de los miembros de la sociedad. El valor que conlleva la deliberación pública está estrechamente relacionado a una práctica democrática inclusiva, ya que dentro de la deliberación lo que se busca es persuadir a los otros acerca de lo que se considera justo, pero también incluir en nuestro punto de vista, aquello que el otro busca expresar, permitiendo así que las opiniones e intereses puedan ser transformados en el proceso de deliberación.

En principio tanto Amartya Sen, explícitamente en su texto *Una gloria incierta*, como Iris Young, se muestran a favor del modelo deliberativo de la democracia. Sin embargo, Young sostiene críticas explícitas a algunas interpretaciones de este modelo de democracia. Ella argumenta que algunas formulaciones de estos ideales de la democracia deliberativa tienden a restringir su concepción de comunicación política al argumento, lo que genera que la concepción del ser *razonable* sea demasiado parcial o reducida. A esto, le añade el que se centren en un discurso ordenado y articulado, alejado de todo tipo de emociones, lo cual también puede tener por consecuencia la exclusión de otras formas de participación en el proceso deliberativo.

A diferencia de Sen, Young es más precisa respecto a estas observaciones, dado que como hemos observado, Sen no se enfoca precisamente en una postura crítica a determinados modelos deliberativos, sino más bien reconoce de manera positiva y generalizada todo tipo

de apertura a los espacios de deliberación en la democracia. Bajo este punto, me parece sumamente importante resaltar las críticas que precisa Iris Young, dado que ellas permiten que se amplíe un poco más el estudio acerca de la deliberación y, con ello, pueda mejorarse en diversos aspectos este modelo. A continuación, explicaré con más detalle cuál es la postura de la autora en relación a los aportes, en primer lugar, y limitaciones, en segundo lugar, del modelo deliberativo.

## **2.2. La democracia deliberativa según Iris Young: aportes**

Para el desarrollo de esta sección me enfocaré exclusivamente en el texto *Inclusion and democracy*, cuyos primeros capítulos buscan responder a la pregunta ¿cuáles son las normas y condiciones de la comunicación democrática inclusiva en circunstancias de desigualdad estructural y diferencia cultural? Básicamente, en los dos primeros capítulos de este texto, Iris Young se adentra en la explicación del modelo deliberativo de la democracia, así como a las críticas de algunas interpretaciones de este modelo. Lo que sustenta en estos primeros capítulos es que el modelo deliberativo conlleva un fuerte sentido de la inclusión y la igualdad política, y ello ayuda a que aumente la probabilidad de que los procesos democráticos de toma de decisiones sean más justos. No obstante, más adelante hace hincapié en sus limitaciones, las cuales la llevan a proponer una ampliación del modelo deliberativo, al cual ella denomina *democracia comunicativa*.

El debate abierto a todos los ciudadanos y el intercambio de puntos de vista que nos conducen a políticas consensuadas son características que, normalmente, asociamos a la democracia. Este tipo de democracias se caracterizan por tener instituciones y prácticas que promueven la discusión política y la crítica, donde los participantes pueden persuadirse unos a otros acerca de la validez de su posición<sup>27</sup>. Los teóricos políticos contemporáneos, nos dice Young, suelen llamar a este modelo como democracia deliberativa. Esta propuesta democrática ha solido centrarse en elementos como el razonamiento, la persuasión y apelaciones normativas a las políticas democráticas. Estos procesos democráticos se caracterizan por que los participantes de la deliberación propongan diversas formas de solucionar lo problemas que les competen como ciudadanos y bajo los cuales se encuentran involucrados diversos puntos de vista. Para ello, presentan su propio punto de vista bajo la modalidad de argumentos, con los que buscan persuadir a los otros para que estos sean convencidos. Este proceso de deliberación pública se centra, básicamente, en la

---

<sup>27</sup> Young, Iris. *Inclusion and Democracy*. New York: Oxford University Press, 2000, p. 22.

discusión de los problemas o conflictos sociales, los reclamos, intereses y, asimismo, las necesidades de los individuos, las cuales se ven materializadas en el marco de las políticas públicas.

Como vemos, es característico de este modelo deliberativo el incluir a todos aquellos que puedan verse afectados por las decisiones que toma el Estado en determinadas situaciones, ya sea en conflictos sociales, servicios básicos, el reconocimiento de leyes a favor de determinados grupos vulnerables, etc. En este proceso, la decisión no se tomará por mayoría de votos, sino más bien por las propuestas que son consideradas como aquellas que tienen las mejores razones y posean la mejor solución o propuesta para determinadas situaciones<sup>28</sup>. De este modo, el grupo de participantes podrá llegar a un consenso. Ahora bien, este modelo tiende a reconocerse básicamente por cuatro características principales, las que vienen a ser consideradas como ideales normativos. Estas son las siguientes: la inclusión, la igualdad, la razonabilidad y la publicidad. A continuación, pasaré a detallar cada una de estas características.

### ***La inclusión***

Este es básicamente es foco central del libro y es una de las características fundamentales de la democracia deliberativa, dado que el modelo propiamente busca incluir a quienes no se encontraban formando parte de la toma de decisiones sobre aquellos problemas por los cuales también resultaban afectados. Cuando nos encontramos en un contexto donde se llevan a cabo procesos deliberativos en la democracia, tenemos que la legitimidad normativa de las decisiones tomadas dependerá del grado en que los afectados por estas decisiones hayan sido incluidos en los procesos de toma de decisiones y hayan podido influir en los resultados de las mismas. En palabras de Young: “la inclusión democrática significa que todos los miembros de la comunidad política deben tener, en efecto, igual influencia sobre el debate y la toma de decisiones dentro de ese sistema de gobierno”<sup>29</sup>.

Ahora bien, es preciso preguntarse acerca de qué manera tendrían que verse afectados y con qué intensidad, ya que el que se incluya a todas las personas afectadas en la toma de decisiones podría llegar a ser hasta imposible, dado que las personas afectadas pueden serlo incluso de manera indirecta y casi imperceptible. En este sentido, Young delimita la concepción de “persona afectada” a aquella persona que encuentra condicionada sus

---

<sup>28</sup> *Ibid.*, p. 23.

<sup>29</sup> *Ibid.* p. 8

opciones para la acción por parte de las decisiones y las políticas que se escojan en el proceso de deliberación. Aquí la inclusión, en otras palabras, se traduce como una norma de respeto moral: le damos un valor intrínseco a las personas y estas son tratadas como seres autónomos que pueden ser parte de la legislación normativa de las decisiones que puedan afectar su propia vida. Es decir, el respeto moral recae en que se las trate como un fin en sí mismo y no como un medio, que simplemente deba obedecer o someterse a las normas, o ajusten sus acciones de acuerdo a las decisiones donde la determinación de su voz y sus intereses han sido excluidos<sup>30</sup>. Retomaré esta noción de la inclusión más adelante, para introducir el modelo comunicativo de Iris Young.

### ***La igualdad política***

Toda sociedad democrática implica dentro de sus ideales normativos la igualdad política. Según la autora, el modelo deliberativo no solo propone que todos los afectados sean nominalmente incluidos en la toma de decisiones, sino que también sean incluidos en igualdad de condiciones. Esta igualdad de condiciones se entiende, aquí, como la oportunidad real para los participantes de poder expresar sus intereses y preocupaciones. No obstante, nos dice, la igualdad política no podría cumplirse sin otra condición de igualdad: la libertad de dominación. Para que ocurra que en la deliberación todos se encuentran al mismo nivel de igualdad política, y puedan expresarse de forma equitativa sin privilegiar a unos más que a otros, será necesario que los participantes no estén en condiciones de coaccionar o amenazar a otros para que acepten ciertas propuestas o resultados.

No solo bastaría, pues, con respetar al individuo como un fin en sí mismo dándole el espacio necesario para que pueda expresarse de forma válida frente a los demás participantes en la deliberación, sino que también es necesario asegurar que en estos espacios de deliberación no exista coacción alguna por parte de otros que quizá manejen un poder mayor al de los individuos que se encuentran con más desventaja. Lo que quiero enfatizar aquí es que es necesario, tal y como lo menciona Young en el desarrollo del libro, que se realice un estudio detallado de aquellas formas en cómo ciertos individuos pueden sentirse coaccionados en este proceso, que a simple vista no podemos percatar. Estas formas de coacción se pueden traducir en términos de exclusión política y se tratarán más adelante.

---

<sup>30</sup> *Ibid.*

Volviendo al texto de Young, nos dice que cuando la discusión es inclusiva permite la expresión de todos los intereses, opiniones, así como también la crítica, y cuando está libre de la dominación, los participantes de la discusión pueden estar seguros de que los resultados se deben a buenas razones más que al miedo, la fuerza o el falso consenso. Esta confianza se puede mantener, sin embargo, sólo cuando los participantes tienen una disposición a ser razonables. A continuación, pasaré a explicar la noción de razonabilidad.

### ***Razonabilidad***

Esta noción refiere a la disposición de los participantes en la discusión más que al contenido de las contribuciones de los participantes en el proceso de deliberación. Una persona tiene la disposición a ser razonable cuando está dispuesta a escuchar las razones del otro acerca de por qué sus propias ideas pueden estar equivocadas o ser inapropiadas. Es decir, es la apertura de quien participa en la deliberación para aceptar que puede equivocarse y que otros pueden corregirlo. Aquí la postura inapropiada sería la de aquella persona que cree que su punto de vista es superior al del otro, etiquetando las opiniones ajenas como irracionales y evitando someter su punto de vista a la crítica del otro.

Se califica como razonable a aquella persona que está dispuesta a resolver los problemas colectivos con el objetivo de llegar a un acuerdo. Es consciente, además, de las dificultades que conlleva llegar al consenso y de los cambios y transformaciones que los diversos puntos de vista deben tener. Ser razonable, en este sentido, es una condición normativa básica para poder entrar en el proceso de deliberación, dado que si los distintos actores no están de acuerdo, desde un inicio, en aceptar la posibilidad de que su punto de vista será criticado o transformado, no podrán llegar a ningún tipo de acuerdo o consenso propio de estos procesos.

Esta disposición a estar abierto a cambiar de opinión o preferencias es característica de la razonabilidad. Es preciso, pues, tener una mente abierta y saber que las normas o creencias que ellos manejan no son incuestionables y más valorables que las creencias de los demás. Citando a la autora, “ser abiertos también refiere a una disposición a escuchar a los demás, tratarlos con respeto, hacer un esfuerzo para entenderlos haciendo preguntas y no juzgarlos con demasiada rapidez. Un proceso respetuoso y razonable exhibe la captación de la deliberación”<sup>31</sup>.

---

<sup>31</sup> *Ibid.* p. 25.

## ***Publicidad***

La noción de publicidad hace referencia al público que es partícipe del proceso de deliberación. En palabras de Young, “un público consiste en una pluralidad de diferentes experiencias individuales y colectivas, historias, compromisos, ideales, intereses y objetivos que se enfrentan entre sí para discutir los problemas colectivos bajo un conjunto común de procedimientos”<sup>32</sup>. En este ámbito de la publicidad, quien habla es consciente de que es responsable de lo que expresa frente a los demás. Para ello, resulta importante que quien se exprese, lo haga de forma plausible, de manera que todos puedan entenderlo, aunque no estén de acuerdo con sus razones. Más allá de que lo que se diga sea compartido o aceptado por todos, es necesario que la expresión en sí pueda ser comprensible por los que escuchan. Esta noción de publicidad resulta relevante para este tipo de procesos, puesto que esta interacción requiere que los participantes estén abiertos y atentos a los otros, para justificar sus demandas y propuestas en términos aceptables para todos. La inclusión, es necesaria, pues, en términos de complementariedad junto a los otros ideales normativos de la democracia deliberativa.

### **2.3. Limitaciones de algunas interpretaciones de la democracia deliberativa**

Hasta ahora hemos podido observar que uno de los principales focos de atención en el modelo deliberativo es la inclusión social en el plano político. También hemos visto que, desde la perspectiva de Young la exclusión política parte de un círculo causal en donde promueve y es promovida por otras formas de exclusión, como la social, económica, cultural, etc. Ahora bien, la conexión que ella plantea en relación a la inclusión y las desigualdades políticas, económicas, sociales, etc. las plasma en la siguiente cita: “Dado que la inclusión es una condición básica y ampliamente aceptada de la legitimidad en la política democrática, puede ser una herramienta para romper el círculo por el que la desigualdad política, que es producida por la desigualdad social y económica, refuerza esas desigualdades.”<sup>33</sup>. Si lo que se busca es la inclusión y la reducción de desigualdades estructurales, según la autora, el modelo de democracia deliberativa ciertamente ofrece un comienzo útil para criticar el problema de la exclusión y ofrecer una propuesta para incluir a aquellos que se encuentran en un estado vulnerable.

---

<sup>32</sup> *Ibid.*

<sup>33</sup> *Ibid.* p. 36.

Ahora bien, si bien el punto de partida de Young es la democracia deliberativa, ella encuentra ciertas limitaciones en algunas interpretaciones de este modelo. Estas interpretaciones hacen de él una propuesta demasiado estrecha o excluyente, como para poder ayudar a resolver el tema de las injusticias estructurales. Iris Young es clara al delimitar estas observaciones solo a aquellos teóricos cuyo enfoque del modelo deliberativo podría llegar a ser, hasta cierto punto, excluyente. Para propósitos de esta investigación, me enfocaré en tres de las cuatro limitaciones. A continuación pasaré a explicar cada una de ellas.

### ***Privilegiando el argumento***

El argumento, en algunas interpretaciones del modelo deliberativo, es aquel principal medio para la comunicación política. Lo que se entiende aquí por argumento es aquello que está constituido por una cadena ordenada de razonamientos que parten de premisas a conclusiones. Iris Young reconoce esta herramienta como un medio importante para ejercer la discusión política; sin embargo, en muchos de los casos esta herramienta suele ser sumamente privilegiada y valorada, sobre todo cuando se habla de un *buen argumento*, comparado a otras formas de comunicación.

Ahora bien, ¿qué caracteriza a la argumentación? En primer lugar, lo que se busca en el marco normativo de este modelo de democracia es que el proceso de comunicación argumentativo se caracterice por que todos los participantes acepten algunas premisas compartidas de manera previa y acepten también un marco conceptual para la formulación de estos problemas. Por ejemplo, si nos encontramos en medio de un proceso deliberativo en torno al tema del desarrollo del país, las brechas de desigualdad y los medios para lograr una reducción de ellas, tres de las premisas base que todos podrían aceptar son las siguientes:

P1: El bienestar humano es un fin deseable para todo individuo.

P2: Uno de los problemas que impide el bienestar de los individuos es que estos se encuentren en un contexto de desigualdad económica frente a otros.

P3: El desarrollo económico es necesario para la creación de nuevos programas sociales y también servicios públicos que permitan acortar las brechas de desigualdad en el país.

Los argumentos sobre los que la discusión debe basarse tendrán que aceptar, de manera previa, estas premisas. Sin embargo, es común encontrar en este tipo de espacios, y en la sociedad en general, una heterogeneidad de puntos de vista bastante marcada, por lo que no siempre terminaría por compartirse las premisas iniciales. A ello se suma la complejidad de las estructuras sociales, así como la interacción entre los individuos, la cual tiende a ser muy diversa dependiendo del contexto cultural de donde cada uno pueda provenir. En este contexto, nos dice Young:

El esfuerzo para dar forma a los argumentos de acuerdo con las premisas compartidas, dentro de los marcos discursivos compartidos, a veces excluye la expresión de algunas necesidades, intereses, y [las formas de expresar] el sufrimiento de la injusticia, dado que [estas experiencias] no se pueden expresar con las premisas y los marcos operativos compartidos.<sup>34</sup>

La expresión del punto de vista del individuo bajo la estructura argumentativa puede, en muchos de los casos, impedir que el participante exprese sus sentimientos o emociones relacionados a determinados casos de injusticia. Por ejemplo, si en un conflicto socio-ambiental, las premisas giran en torno al desarrollo económico y la inversión minera de determinada localidad, las injusticias como el menosprecio hacia la comunidad o la desvalorización de los recursos naturales o activos (entendidos como bienes) de esta localidad no necesariamente podrán ser explicados en términos argumentativos.

Asimismo, existen casos, como el de las comunidades nativas amazónicas en el Perú, en el que los recursos naturales tienen un valor intrínseco mucho más fuerte que el valor instrumental que puedan tener. Esto conlleva a la necesidad de mantener en buen estado el cuidado del medio ambiente y los recursos con los que ellos conviven. Este tipo de conexiones con los espacios de convivencia que ellos manejan es muy difícil de poder expresar mediante argumentos válidos, que se traduzcan en premisas que puedan ser compartidas por otros. En parte, ello se debe a que, de por sí, los contextos culturales desde los cuales parten los demás participantes son sumamente plurales y diferentes.

En este sentido, Young recurre a aquel problema que Lyotard denomina como el problema del diferendo (*the problem of the 'differend'*). Este problema se concentra en el momento en que aquel que expresa sus demandas se ve despojado de los medios para expresarlas, lo que la convierte en una víctima. En este caso, el único medio del que dispone el participante, para ser parte de la deliberación, es el argumento. Lyotard, citado por Young,

---

<sup>34</sup> *Ibid.* p. 37.

sostiene que si el remitente, el destinatario y el sentido del testimonio se neutralizan, todo ocurrirá como si no hubiera ningún daño u ofensa de por medio, pero no porque el daño u ofensa no exista, sino porque no se cuentan con medios válidos para expresarlos. Si solo manejamos el argumento como la única forma de comunicación para la deliberación, entonces todas aquellas demandas en torno a necesidades o injusticias que no puedan ser expresadas argumentativamente, quedarán excluidas. En este sentido, “un caso de diferendo entre dos partes tiene lugar cuando la "regulación" del conflicto que se opone a ellas se hace en el estilo discursivo de una de las partes, mientras que los daños sufridos por el otro no están representado en tal estilo” (Lyortad, 1988:9).

Una de las consecuencias que identifica la autora, en torno al privilegio del argumento como medio de comunicación, es el que se terminan silenciando algunos problemas o experiencias y nada nos asegura que la discusión pueda integrarlas. Para que haya una comunicación democrática verdaderamente inclusiva, nos dice, debemos estar pendientes ante la posibilidad de que se esté excluyendo la expresión de necesidades que no puedan expresarse bajo la modalidad de argumentos o dentro del marco conceptual compartido. El que no se puedan expresar no implica que no existan formas de comunicar estas necesidades o injusticias. Para ello, debemos integrar al proceso deliberativo un tipo de comunicación más particularista, que incluya otras formas de comunicarse y no únicamente la argumentativa. Si no se diera ello, entonces el proceso de deliberación podría terminar privilegiando el discurso de algunos y perjudicando a otros.

A eso, añade Young, que si lo que se busca es seguir con el ideal normativo de la razonabilidad, entonces, incluir otras formas de expresión más allá de la argumentativa, no reduce la razonabilidad de la discusión. En principio, porque básicamente esta fue definida como la apertura del individuo a aceptar que su punto de vista no es el mejor o el únicamente válido y que, tras la discusión, este puede transformarse. Se suma a ello, también, el que el objetivo de la deliberación sea entender al otro y dejarse entender por el otro. Expresarse de forma argumentativa o no, por tanto, no influye en el nivel de razonabilidad del participante.

Una segunda consecuencia de privilegiar el argumento es que se termina privilegiando, también, a aquellas personas que tienen la capacidad de expresarse argumentativamente y de manera ordenada y fluida. Para ello, suelen privilegiarse los modos de expresión de las personas con estudios superiores. Un habla articulada de manera acertada, estructurada,

bien formulada se tiende a valorar más que aquella es es vacilante o no es fluida y que no cuenta con una expresión articulada. Ello genera que los esfuerzos de los participantes menos habituados al habla argumentativa se terminen dejando de lado. Incluso desde un punto de vista más inclusivo, aunque lo que expresen se tome en cuenta, tiende a no ser valorado del mismo modo de quien expresa su punto de vista de una manera más argumentada.

La norma de la articulación, a diferencia de la de razonabilidad, según Young, es una norma culturalmente específica. Esto quiere decir que en no todos los contextos culturales se valora esta norma de articulación o, al menos, no es tan valorada o usual en las formas de expresión lingüística. Desde esta perspectiva, la norma de articulación, que caracteriza el discurso argumentativo, es propiamente valorada en contextos culturales donde el orden y la estructura son valorados como parte de lo que se busca expresar. Este tipo de contextos generalmente son contextos con una gran carga occidental.

Se suma, a ello, una tercera consecuencia que es la intimidación que se genera en los participantes menos capacitados, dadas las exigencias implícitas que conlleva hablar en público. El tener un espacio de competencia entre argumentos, tiende a proyectar un efecto silenciador en las personas que participan pero no se sienten en un ambiente de confianza como para expresar sus propio punto de vista. Al mismo tiempo, se le resta valor a las formas de expresión que contienen cargas de emoción en el discurso, dado que ello suele figurar como una muestra de inseguridad y parcialidad.

Generalmente, quienes defienden el argumento como principal medio de comunicación, tienden a calificarlo como el medio adecuado dado que este puede expresar un discurso objetivo y desapasionado. Aquí se asume que razón y emociones son conceptos que tienden a oponerse, sobre todo cuando lo que se busca es llegar a un acuerdo objetivo. La objetividad, sin embargo, según la autora, se identifica falsamente con la calma y la ausencia de la expresión emocional. Expresiones de ira, dolor, preocupación, son expresiones que le restan valor a los reclamos y razones que ellos expresan. En palabras de Young, “los gestos, movimientos amplios de nerviosismo, o la expresión corporal de la emoción, por otra parte, se toman como signos de debilidad que anulan las afirmaciones de uno o revelan la falta de objetividad y control de una persona”<sup>35</sup>. En este sentido, quienes

---

<sup>35</sup> *Ibid.* p. 39.

tienden a expresarse emocionalmente en los espacios de deliberación pública pueden terminar siendo menospreciados por quienes mantienen una postura neutral, dado que sus posturas, al ser acompañadas por muestras emocionales, no permiten que la deliberación se dé en un contexto guiado por la objetividad en relación al problema.

Por otro lado, Young menciona también que muchos defienden un lenguaje “literal” por encima del lenguaje figurado, como aquel que se utiliza en expresiones metafóricas, en la hipérbole, etc. Algunas culturas, sin embargo, pueden hacer uso de estas expresiones como parte de su discurso político, más allá de la estructura argumentativa que pueda caracterizarlos. Un ejemplo lo podemos encontrar en el caso del discurso quechua, el cual

Se vale de formas analógicas y de metáforas para expresar sus percepciones y entendimiento del mundo y sus relaciones. La metáfora designa una interpretación del mundo y esta es traducible a través de “códigos” que sostienen la profundidad de la experiencia del locutor, de su comprensión del mundo y de su propio mundo interno.<sup>36</sup>

Excluir estas formas de expresión dentro de los puntos de vista que puedan ofrecerse en el proceso de toma de decisiones, termina por generar un tipo de exclusión a la que I. M. Young denomina *exclusión interna*<sup>37</sup>.

Al pasar por encima de estas particularidades, que forman una parte esencial de los individuos excluidos, “los ciudadanos pertenecientes a culturas subalternizadas hayan limitada, cuando no bloqueada, su capacidad de expresarse libremente o participar en las decisiones y los debates públicos”<sup>38</sup>. Para que se dé, verdaderamente, un proceso de comunicación inclusivo, debe superarse esta oposición entre la razón y la emoción, y dejar de lado también la desvalorización de otras formas de expresión, como la emocional o figurativa. Estas otras formas de poder comunicarse, para Young, pueden funcionar como herramientas de persuasión razonables igualmente válidas.

En resumen, para que la práctica deliberativa sea verdaderamente inclusiva, será necesario que se transforme aquello que entendemos por deliberación, entendida como aquello que tiene connotaciones en donde se prima la argumentación, la ausencia de emociones o un

---

<sup>36</sup> Mujica, Luis. “Conocimiento o riqsly: apuntes para una epistemología en el mundo andino”. En Ansión, J. y Villacorta, A. (Ed.). *Viendo y haciendo. Encuentros entre sujetos del conocimiento en la universidad*. Lima: RIDEI-PUCP, 2014.

<sup>37</sup> Más adelante, explicaré de manera más específica qué entiende Iris Young por exclusión interna.

<sup>38</sup> Tubino, Fidel. “Libertad de agencia: entre Sen y H. Arendt”. En Patricia Ruiz-Bravo, Pepi Patrón y Pablo Quintanilla (comps.). *Desarrollo Humano y Libertades. Una aproximación interdisciplinaria*. Lima: Fondo Editorial PUCP, 2009, pp. 51 – 63.

discurso apasionado, así como el orden estructurado en la comunicación. Esta transformación del concepto y de lo que se entiende por deliberación, para Young, debe ampliarse a otras formas de expresión. Por esta razón, Young determina un cambio conceptual en este modelo democrático más inclusivo: determina este modelo con el término de democracia comunicativa, que denota un contexto más abierto de la comunicación política. Más adelante explicaré de manera más amplia qué entiende por democracia comunicativa.

### ***Privilegiando la unidad***

Desde la perspectiva de algunas aproximaciones teóricas del modelo deliberativo, el bien común viene a ser el objetivo de la discusión pública. La idea del bien común puede ser interpretada como el “direccionamiento de los problemas que enfrentan las personas en conjunto, sin suponer que ellas tienen intereses comunes o una forma de vida común, o que deben subordinar o trascender los intereses y valores particulares que los diferencian”<sup>39</sup>.

La autora identifica dos enfoques distintos en la teoría de la deliberación en relación al concepto de bien común. Este enfoque de lo común es tomado ya sea tanto como el punto de partida de la discusión (es decir, como una condición previa), o como una meta. Ambas maneras de entender lo común, para Young, vendrían a determinarse como una limitación para el modelo deliberativo.

El primer enfoque identifica el proceso deliberativo como exitoso, cuando este parte de una unidad previa entre sus participantes. Este enfoque tiene dos problemas. El primero que en las sociedades pluriculturales no podemos asumir que cada vez que exista un conflicto o tengamos que resolver un problema colectivo, se recurra a un entendimiento suficientemente compartido. Cada sociedad maneja una diversidad de grupos heterogéneos, incluso a nivel local, sobre todo en sociedades multiculturales. Estos grupos heterogéneos tienen diversos intereses y necesidades, así como también suelen diferenciarse social, económica y culturalmente. Por ello, partir desde un punto en común o un entendimiento compartido puede llegar a ser excluyente, en el sentido de que no se admite desde un inicio la diversidad en sus variados sentidos.

Otro problema del entendimiento compartido, como condición previa a la comunicación política, es que nos evitamos la necesidad de transformar nuestro propio punto de vista y

---

<sup>39</sup> Young, Iris. *Op. cit.*, p. 40.

ampliarlo en base a los diversos puntos de vista que se manifiesten en la deliberación. Si la deliberación resulta ser exitosa apelando, sobre todo, a lo que los participantes ya comparten, entonces no sería necesario revisar o criticar las opiniones o puntos de vista dados en el proceso de discusión. Ya no sería parte de los objetivos de la deliberación, asimismo, el tener en cuenta otros intereses, necesidades o expresiones fuera de aquello que se tienen en común. Ante esto, nos dice Young, solo terminaríamos por encontrar en el otro un reflejo de nosotros mismos, sin darle oportunidad al cambio o a la transformación de las opiniones o creencias.

El segundo enfoque refiere específicamente a conceptualizar la unidad como el objetivo que la deliberación y la comunicación política deben perseguir. Lo que se busca es que los participantes trasciendan su subjetividad, dejen de lado sus intereses particulares y busquen el bien común. El objetivo de lo que propone este enfoque viene a ser la localización o creación de intereses comunes que todos puedan compartir, para así poder llegar a un acuerdo. Aquí las diferencias son vistas como algo que debe ser trascendido o superado, dado que estas están ligadas a opiniones subjetivas y generan divisiones en la deliberación.

Cuando se dejan de lado las diferencias, se están dejando de lado cuestiones como la identidad, el contexto cultural, los sistemas de creencias y valoraciones que subyacen a ellos, los intereses, la posición social, etc. Esto, para los defensores de este segundo enfoque, es algo que debe colocarse entre paréntesis, para que la toma de decisiones pueda darse con total objetividad. Young encuentra tres problemas con este segundo enfoque.

El primer problema reside en que esta noción de bien común, que pone entre paréntesis las diferencias, puede ser visto como un significado de exclusión. Si tenemos un grupo de participantes con diferencias culturales o de posición social, y algunos grupos tienen mayor privilegio que otros, en comparación con las minorías vulnerables social o económicamente, las definiciones del bien común son propensas a expresar los intereses y perspectivas de los grupos dominantes. Se tiene, por tanto, una definición sesgada de lo que vendría a ser el bien común, dado que privilegia la postura de aquellos con mayor poder social. Esto, en consecuencia, genera que los menos privilegiados terminen por sentirse excluidos, al evitar que incluyan en sus discursos toda muestra de diferencias que puedan alterar el objetivo final.

En segundo lugar, este tipo de enfoques sobre el bien común es propenso a reducir la posible agenda pública a solo algunos puntos de vista y, de esta manera, silenciar aquellos que generen disenso. Iris Young no considera, pues, que sea necesaria la demanda de un único conjunto de intereses con el que todos tengan que estar de acuerdo para poder llegar a un consenso. Cuando la agenda pública se reduce solo a determinadas posturas, entonces el problema se reduce únicamente una situación particular.

El tercer problema, por último, consiste en que un compromiso demasiado fuerte hacia la búsqueda del bien común puede generar que una parte de los participantes defienda la eliminación de los problemas difíciles de resolver, por el bien del acuerdo y la preservación del bien común. Este desacuerdo o disenso puede surgir dada la diversidad de sistemas de creencias y valores, y, por ende, perspectivas y supuestos que aborden el problema. La autora menciona que, sin embargo, es importante que los participantes de un diálogo abierto deban reconocer que el conflicto y el desacuerdo son frecuentes en los procesos de deliberación.

Para poder arribar a un acuerdo de manera justa, nos dice Young, es necesario entender la fuente y los términos de donde parte este desacuerdo. No resulta saludable, pues, para la resolución de problemas o conflictos, alejarse de las diferencias o buscar apartarlas de la solución, pues ello implica que el problema no sea tratado desde la raíz, sino solo superficialmente. Más bien, termina siendo perjudicial para un proceso deliberativo, que busque cumplir con sus fines, el pretender que se tienen intereses en común o por fin un único bien común para todos. En cambio, si las diferencias se reconocen mutuamente, mientras se lleva a cabo el diálogo, existen más posibilidades de entender al otro, dado que conocemos más a fondo las razones por las que determinado participante tiene ese punto de vista.

Young sostiene, en síntesis, que si lo que se busca es resolver los conflictos o problemas que afectan determinada sociedad, lo mejor para tratarlos es luchar y esforzarse para entender las diferencias que generan este conflicto. A ello se suma que, mediante el diálogo, los participantes puedan entenderse mutuamente, pero sin esconderse aquellas diferencias que originan el conflicto. Estas diferencias radican ya sea en los diversos intereses o en los diversos sistemas de creencias y valores, que son característicos de toda sociedad. Si logramos entender la raíz del problema, y entender las razones que originan

estas diferencias, entonces podremos estar más abiertos a buscar soluciones que no impliquen la exclusión de determinados puntos de vista.

Por ejemplo, imaginemos que el ciclo económico del país se encuentra en recesión, es decir, en su fase descendente. Una de las posibilidades para reactivar la economía es aprovechar la extracción petrolera de la amazonía peruana. Lo que pasaría en este tipo de situaciones es que, evidentemente, se generarían diversas posturas ante determinado problema. En principio, muchos abogarían porque se aprovechen los recursos naturales para que la economía peruana pueda reactivarse y, con ello, se generen mayores beneficios para el país en general. Por otro lado, se tendrían posturas como las de las comunidades nativas amazónicas, dado que el mantenimiento adecuado y cuidado de los recursos naturales viene a formar parte de su propio bienestar. En muchas ocasiones, ante problemas como estos en donde la disyuntiva entre posturas es bastante marcada, han surgido situaciones en las que se ha optado por *silenciar* la postura que genera el disenso<sup>40</sup>.

Este silenciamiento se observa no explícitamente en privar a los más vulnerables (en este caso las comunidades nativas amazónicas) del uso de la palabra, sino más bien en tildarlos como aquellos que originan el problema. Cuando se busca dejar de lado este tipo de diferencias, como mencionaba Iris Young, tenemos problemas, como la explotación de los recursos de la amazonía, que le importan profundamente a estas comunidades y que ellos perciben como una injusticia. Sin embargo, no pueden expresar esta injusticia, dado que son la fuente del desacuerdo político y para los otros miembros de la sociedad (o el Estado, incluso) rectificar esta supuesta injusticia tendría un costo demasiado alto y los alejaría de aquello que se concibe como el bien común, en este caso, la reactivación de la economía.

Como se ha visto, el disenso puede llegar a observarse de manera negativa y perjudicial ante determinados problemas o situaciones. Es por este motivo que, en la mayoría de los casos, se prefiere pasar por alto, silenciar o no tomar en cuenta la palabra de los grupos más vulnerables o en riesgo frente al problema que se busca solucionar, dado que atender sus reclamos de injusticia, significa sacrificar en parte el beneficio que podrían obtener a corto plazo. Este tipo de acciones vienen a formar parte también de un tipo de exclusión, lo

---

<sup>40</sup> Tal es el caso del ex mandatario, Alan García, cuyas declaraciones dadas en un artículo publicado el 28 de octubre de 2007, en *El Comercio*, afirmaban lo siguiente: “Y contra el petróleo, han creado la figura del nativo selvático 'no conectado'; es decir, desconocido pero presumible, por lo que millones de hectáreas no deben ser exploradas, y el petróleo peruano debe quedarse bajo tierra mientras se paga en el mundo US\$90 por cada barril. Es preferible para ellos que el Perú siga importando y empobreciéndose.”

que calificaría, asimismo, como una muestra de injusticia. Esta es una de las limitaciones que Young observa en determinadas interpretaciones del modelo deliberativo. A continuación, explicaré la tercera limitación pertinente para esta investigación, la cual supone una norma de orden en la deliberación.

### ***Asumiendo una norma de orden***

Esta limitación se dirige, principalmente, a las normas implícitas de orden que suelen demandar los procesos de deliberación. Estas normas de orden se demandan básicamente para preservar un buen proceso de deliberación, desacreditando o excluyendo los modos de comunicación política considerados desordenados y perjudiciales.

Uno de los clásicos ejemplos vienen a ser las manifestaciones públicas, dado que estas suelen considerarse una muestra de desorden público. Cuando tenemos este tipo de casos, generalmente las autoridades suelen apelar al orden mediante la vigilancia constante, la presencia de fuerzas policiales, cuya libertad para hacer uso de la fuerza es sumamente amplia, incluso hasta innecesaria. Generalmente, incluso, es a causa de este uso innecesario de la fuerza, que los conflictos sociales suelen estallar, cuando la verdadera intención del público era llevar a cabo una manifestación con el fin de expresar sus demandas o necesidades ante determinado problema.

Ello implica que se termine condenando y excluyendo acciones públicas como las manifestaciones, dado el estigma impuesto a aquellos que solo buscaban hacer uso de la expresión pública para dar a conocer casos de injusticia. El estigma o la etiqueta, que suele ponerse a estas personas, termina por catalogar sus opiniones como no razonables, y sus puntos de vista dejan de ser considerados como valorables, sin darles ninguna audiencia. Se considera, pues, que estas personas quiebran el orden social y, por tanto, las opiniones o puntos de vista que deseen expresar ante determinadas injusticias son consideradas como opiniones que nos alejan de lo que anteriormente denominamos como el bien común.

Según Young, un modelo democrático basado en el debate no tiene por qué devaluar las manifestaciones públicas, aunque estas no expresen un orden particular. Las manifestaciones públicas son un medio importante, y con frecuencia efectivo, de expresar oposición y crítica<sup>41</sup>. Estas, además de otras formas de expresión pública, enriquecen el

---

<sup>41</sup> Young, Iris. *Op. cit.*, p. 48.

debate así como la agenda pública, pues dan a notar aquellas perspectivas de determinadas injusticias que aún no encuentran espacio en las discusiones políticas.

Ahora bien, criticar la norma implícita del orden, para Young, no implica que todo valga en la comunicación política. Ella manifiesta aún su apreciación por la razonabilidad, en el sentido de que esta tiene por objetivo resolver los problemas colectivos y promover la justicia. Esta, como se vio, va de a mano de la demanda de los participantes de ser escuchados y no cerrarse ante la posibilidad de un cambio en su postura o la de los demás. La persuasión, entonces, es parte de la razonabilidad. Esta se usa para dar a notar la importancia del reclamo de las injusticias que ellos perciben. No implica ningún tipo de violencia, daño o amenaza con la eliminación de aquellos que están en desacuerdo o están equivocados. Sin embargo, el simple hecho de que realicen públicamente un llamado a la justicia, hace que ese ideal de “cortesía” los denomine como representantes de lo no deseado, el desorden, la violencia, la crítica, la protesta, etc. Aquí, la postura de la autora se encuentra sumamente establecida: si bien es cuestionable cuáles son los límites adecuados para demostrar injusticias y protestar, es necesario dejar en claro que una sociedad democrática debe, al menos, estar de lado de aquellos que necesitan hacer oír su voz, cuyo único propósito es persuadir a los demás sobre su propio punto de vista.

Es importante enfatizar que la respuesta de Young a este tipo de limitaciones se basa en el respeto al otro. Todo desacuerdo que busque persuadir debe estar expresado en términos de respeto básico. No se puede expresar el desacuerdo, la crítica o los juicios sobre determinadas acciones y opiniones de los demás en términos peyorativos, que tilden a los oponentes de seres inferiores (*less than human*) o que sus puntos de vista no merecen ser escuchados de igual manera.

A aquellos que no cumplen no esta normativa del orden se les hace responsables de un “discurso del odio”, que apunta a denigrar a las personas afiliadas al gobierno, en muchos casos con amenazas de violencia o acoso. A esto se le denomina claramente como “no civil”. Sin embargo, si tomamos en cuenta el contexto, es notorio que este tipo de actitudes estallan en circunstancias en las que hay serios conflictos que surgen de las posiciones estructurales de privilegios y desventajas, o cuando un grupo subordinado, vulnerable o minoritario encuentra sus intereses y necesidades ignoradas en el debate público. No se cae en ninguna contradicción con el criterio de razonabilidad, cuando ellos participan en acciones que buscan llamar la atención o expresar sus reclamos mediante mensajes

directamente dirigidos al poder estatal. Para Young, el desorden viene a ser una importante herramienta de comunicación crítica que busca llamar la atención sobre la falta de razonabilidad de los demás, su dominación sobre qué cuestiones determinan la deliberación pública, sus formas de exclusión y el uso del poder para recortar el debate a un solo ámbito.

Para cerrar la discusión sobre esta última limitación, Young enfatiza su posición a favor del proceso de lucha. Para ella, esta debería ser la condición normal del debate democrático, en una sociedad en la que existen diferencias entre grupos sociales e injusticias significativas: “las personas de diferentes posiciones sociales o intereses deben luchar para plantear sus problemas, dado que los demás pueden verse amenazados por esas cuestiones o pueden simplemente pensar que otros problemas son más importantes”<sup>42</sup>. La lucha no solo va dirigida a poner en agenda aquellos problemas que necesitan ser tomados en cuenta, sino también a que sus opiniones sean verdaderamente escuchadas y deban luchar para persuadir a los demás de la importancia de aquello que conciben y valoran.

Cuando nos encontramos ante una situación de desventaja, es decir, ante desigualdades sociales o económicas, los procesos democráticos deben procurar reparar este tipo de inconvenientes e institucionalizar medidas compensatorias para la exclusión<sup>43</sup>. Iris Young, por último, vuelve a subrayar que el proceso democrático que ella busca defender conserva aún el valor de la democracia deliberativa, y, además, busca ampliar la orientación comunicativa como también la transformación de la posición inicial y los deseos subjetivos. La apertura, la razonabilidad, la persuasión y la crítica, son elementos que caracterizan esta nueva propuesta.

En síntesis, Young destaca estas limitaciones pues considera que es relevante poder mejorarlas, o superarlas, para que la práctica deliberativa cumpla verdaderamente con los fines de la inclusión social. En este sentido, ella propone una ampliación del modelo deliberativo. La explicación de esta propuesta será desarrollada en el siguiente capítulo. Asimismo, se justificará por qué una ampliación del modelo deliberativo, como la que propone Young, es más beneficiosa y eficaz para cumplir con los fines del desarrollo humano, establecidos en el primer capítulo.

---

<sup>42</sup> *Ibid.*, p. 50.

<sup>43</sup> *Ibid.*

## CAPÍTULO 3

### **Hacia una comunicación política más inclusiva: el modelo comunicativo de la democracia según Iris Young en el marco del enfoque del desarrollo humano**

Este último capítulo se centrará en la explicación de la propuesta de Iris Young en torno a la democracia comunicativa en el marco del enfoque del desarrollo humano, desde lo ya visto en el primer capítulo. Es importante notar aquí que el cambio conceptual (de deliberativa a comunicativa) tiene el propósito de incluir otras formas comunicativas en el proceso de la deliberación pública. De esta manera, el modelo base del cual ella parte (el deliberativo) se ve ampliado en relación a las limitaciones que anteriormente se plantearon.

La estructura de este capítulo estará concentrada en tres partes. La primera se enfocará en la distinción que hace la autora entre exclusión interna y externa, para delimitar el tipo de exclusión que se da en el modelo deliberativo. La segunda parte estará explícitamente enfocada en la explicación del modelo de la democracia comunicativa y su aproximación a la inclusión en los procesos de deliberación que, constantemente, busca enfatizar. Por último, en la tercera sección explicaré los modos en cómo esta nueva visión de la democracia puede determinar una ampliación del concepto de deliberación, entendido desde el enfoque de desarrollo humano.

#### **3.1. Exclusión externa e interna**

Anteriormente, se había planteado que uno de los fines de la democracia deliberativa era la inclusión de quienes no se encontraban formando parte de la toma de decisiones sobre aquellos problemas por los cuales también resultaban afectados. La inclusión es vista, desde esta perspectiva, como una de las nociones más valoradas para este modelo democrático. Sin embargo, Young también es consciente de las limitaciones en las que pueden recaer algunas interpretaciones de este modelo normativo de la democracia. Como hemos visto, estas limitaciones confluyen en una principal consecuencia: la exclusión. Esta exclusión, como planteó Young en un inicio, no es cualquier tipo de exclusión, ni mucho menos refiere a una exclusión generalizada. El tipo de exclusión –o marginalización– explícita, al que refiere, es a la exclusión política en los espacios de deliberación pública y la toma de decisiones. A continuación, pasaré a explicar las formas en que esta exclusión puede darse, a las cuales Iris Young denomina exclusión externa e interna.

La primera forma de exclusión es la más usual y es aquella en la que algunos individuos o grupos quedan fuera del proceso de toma de decisiones o dominan de forma explícita las soluciones a los problemas que afectan a varios individuos en la sociedad. Este tipo de exclusión, como explica Young, es la forma más estudiada dentro de los enfoques de la democracia. El segundo tipo de exclusión, por otro lado, es comúnmente pasado por alto y ocurre cuando los individuos y grupos están nominalmente incluidos en la discusión para la toma de decisiones, pero terminan siendo afectados por aquellas limitaciones que anteriormente ya han sido delimitadas.

A continuación, analizaré cada una de estas formas de exclusión y luego, en la segunda parte de este capítulo, pasaré a conectarlas con los modos de comunicación que ella propone dentro de su modelo comunicativo.

### ***Exclusión externa***

La exclusión externa refiere a las diversas formas en las que individuos y grupos, que tienen que ser incluidos, son dejados fuera de los espacios de deliberación de manera intencional. Uno de los ejemplos que menciona es el de la formación de comités exclusivos auto-proclamados que deliberan de manera privada para armar la agenda y arribar a políticas que ellos introducen al debate público como algo ya pactado.

Cuando nos encontramos frente a hechos como estos, vemos en ellos actitudes que pasan por alto el ideal normativo de la publicidad en la democracia. Se había dicho que los procesos democráticos se caracterizaban por ser de carácter público, es decir, por involucrar a todos aquellos que podían verse afectados y por la transparencia que la toma de decisiones debe expresar. Asimismo, suele pasar que los más afectados no son conscientes de las actividades y decisiones llevadas a cabo en ellas, hasta que es muy tarde. Por otro lado, ocurre también que este tipo de procesos puede ser llevado a cabo en lugares de relativa inaccesibilidad para algunos (en cuestiones de distancia y tiempo). Este tipo de características puede que no sean ejercidas de manera adrede por parte de quienes lo organizan; sin embargo, ello no por ello vienen a ser menos excluyentes que las formas intencionadas. Un ejemplo de esto último se da cuando las sesiones colectivas para la toma de decisiones se llevan a cabo de manera centralizada en solo una ciudad. Ello podría terminar dificultando que los representantes de las localidades afectadas y alejadas, en muchos casos, no puedan estar presentes en los procesos de toma de decisiones, ya sea por temas de tiempo, distancia, o cuestiones económicas.

Una de las formas más fuertes de exclusión externa, nos dice la autora, es quizá aquella en la que los actores con mayor poder social o económico ejercen la dominación política. La libertad de dominación, como defendió anteriormente, es la condición necesaria para que se cumpla un proceso deliberativo con igualdad política entre los distintos actores. Esto ocurre cuando los participantes pueden expresarse de forma equitativa sin privilegiar a unos más que a otros. Sin embargo, si los espacios de deliberación se dominan por el grupo con mayor poder social o económico, los más vulnerables políticamente se encontrarán siendo excluidos de forma efectiva.

Por ejemplo, Iris Young menciona el caso de las empresas industriales o financieras que amenazan con no invertir en determinadas regiones a menos que las decisiones políticas vayan acorde a lo que ellos deseen. A esto, Young lo califica como una tiranía exclusiva. Por otro lado, otro tipo de ejemplos vienen a ser aquellos en los que los candidatos políticos dependen de enormes contribuciones de personas u organizaciones particulares para ganar las elecciones. Es estos casos, nos dice, la influencia política es erróneamente desigual.

En este tipo de contextos, las desigualdades de poder y recursos, con frecuencia, son los que conducen a que exista un desequilibrio en la influencia de la toma de decisiones. Aquellos que no cuentan con este tipo de influencias quedan con un acceso restringido a los espacios de deliberación. Muchos de estos casos, por ejemplo, se daban en diversas situaciones antes de que se implemente la Ley de Consulta Previa en el Perú, la cual a pesar de ya existir desde hace muchos años atrás, demoró en implementarse, excluyendo por mucho tiempo a las comunidades indígenas que terminaban siendo perjudicadas. El pasar por alto este tipo de medidas, por ejemplo, terminó generando conflictos sociales como el del año 2009 en la localidad de Bagua.

Como hemos observado, no solo teórica sino empíricamente, la lucha contra este tipo de exclusión ha sido bastante enfatizada. En el caso de lo ocurrido en Bagua, este tipo de conflictos sociales terminó por poner, en la práctica, medios más eficaces para la prevención futura de conflictos de este tipo, como por ejemplo las mesas de diálogo. Asimismo, se empezó a implementar, de forma supervisada, la implementación de la Ley de Consulta Previa. Esto es lo que Iris Young determina como los esfuerzos para exponer dicha exclusión y presionar por cambios institucionales que aseguren mejor la verdadera inclusión de las personas más afectadas en los procesos de toma de decisiones.

Cuando las injusticias cometidas hacia grupos minoritarios son evidentes, la sociedad civil está en la tarea de exponer y criticar este tipo de injusticias, cuestionando la legitimidad de las normas institucionales y las decisiones que se llevan a cabo en torno a ellas. Otro ejemplo, bastante visible, son los casos de violencia de género. En los últimos años, los aportes que ha generado la sociedad civil a temas como estos han sido bastante notorios, comenzando por involucrar el tema en la agenda pública, el cual llevó muchos años sin ser evaluado. Actualmente, incluso, se están llevando a cabo diversas manifestaciones públicas (por diversos medios), con el fin de ejercer presión social para que esta clase de injusticias pueda ser reconocida por el poder judicial.

Ahora bien, el principal problema que busca analizar Young se encuentra en un nivel menos notorio. Tomemos el caso de las denuncias por violencia de género. Si bien estas pueden ser puestas en los temas de la agenda pública e incluso llegar al debate público, ello no indica que se encuentran garantizadas las medidas para que en verdad se escuche la voz de aquellas personas que demandan justicia. Mucho menos, que en verdad se lleven a cabo (o se aprueben, incluso) las medidas necesarias para lidiar con el problema. No basta, pues, con incluir a los afectados en el proceso de toma de decisiones, puesto que aún en el camino, pueden encontrarse limitaciones que dan lugar a formas de exclusión más invisibilizadas aún. Este es el caso de lo que Young entiende como exclusión interna.

### ***Exclusión interna***

Como explica Young, a pesar de que los grupos más vulnerables llegan a obtener presencia en el espacio público, estos ciudadanos encuentran muchas veces que aquellos con más poder, a menudo y de forma inconsciente, ejercen una nueva forma de exclusión: estos grupos tienden a ignorar o descartar sus afirmaciones o expresiones. Nos encontramos ante una situación en la que, a pesar de que estas las personas o grupos más vulnerables están incluidos formalmente en estos espacios o procesos, muchas veces encuentran que sus demandas no son tomadas en serio y, al mismo tiempo, sienten que no son tratados con igual respeto. Por ejemplo, esto ocurre en los espacios de deliberación como el Congreso de la República del Perú, cuando se dan casos de discriminación dentro del parlamento hacia representantes que no son parte del grupo más dominante, como el caso de Hilaria Supa. No solo por temas de discriminación, ya sea hacia su forma de hablar o de expresarse, sino, incluso, por cuestiones de escucha. Esto último, se da cuando los demás

parlamentarios optan por no prestar atención a lo que otros puedan decir respecto a determinado tema en discusión.

En este tipo de casos, según Young, el grupo dominante encuentra estas ideas o modos de expresión carentes de sentido o muy simples y que, por tanto, no valen la pena ser considerados. En muchos de los casos, suele incluirse en el discurso formas figurativas de habla o expresiones con carga emocional (como la indignación ante determinadas injusticias, el miedo, la ira, etc.). Este tipo de expresiones terminan por alejarse de aquellas que siguen un orden estructuralmente argumentativo. Esta forma de exclusión, como se observa, corresponde a aquellos discursos o expresiones que no cumplen con el ideal normativo del argumento como medio de comunicación. Este tipo de normas de articulación devalúa el discurso de aquellos que hacen demandas y dan razones, pero no se una manera lineal. Ello dado que estas expresiones cuentan o recurren a otras formas comunicativas que escapan de los requisitos de una buena argumentación.

La exclusión de este conjunto de experiencias y formas de comunicación es lo que Young determina como exclusión interna. Esta forma de exclusión se denomina como interna, dado que concierne a maneras en que la gente carece de oportunidades efectivas de influenciar el pensamiento de otros, incluso cuando tienen acceso a los espacios de deliberación y los procedimientos dentro de la toma de decisiones. En esta línea, las contribuciones de las personas a la discusión tienden a ser excluidas de las consideraciones serias, no por lo que se dice, sino por cómo es dicho. Las normas de orden a veces excluyen aquellas formas emocionales e inquietantes de expresión que pueden ser muy efectivas para llamar la atención de las personas y hacer notar puntos importantes.

Ahora bien, el que deban incluirse nuevas formas de comunicación no implica, para Young, que se deba descartar el argumento dentro de las opciones comunicativas para el debate público. Lo que ella critica, como se vio anteriormente, es que algunas interpretaciones del modelo deliberativo de la democracia restrinjan la comunicación política apropiada únicamente a los argumentos. Para Young, no cabe duda de que los argumentos, como medio para expresar ordenadamente un punto de vista, son un elemento eficiente en la discusión política, cuyo fin es el llegar a tomar decisiones sabias y justas. Sin embargo, una de las limitaciones de la argumentación, suele ser que las premisas compartidas de las cuales se busca partir no siempre muestran la situación política del conflicto. Ello significa que la discusión se termine limitando solo a aquellas cuestiones

que puedan expresarse en relación a las premisas compartidas, dejando de lado otras formas de comunicación política que pueden ampliar el entendimiento dentro de la discusión.

Para que la democracia y los procesos que esta abarca sean más inclusivos, se requiere, pues, de una concepción más amplia de la comunicación política. Ello ya sea para identificar formas de inclusión interna como para ubicar formas más inclusivas de atender al otro para que así se pueda lograr el entendimiento. Tener una concepción más amplia de la comunicación política no solo puede llegar a remediar aquellas actitudes que tienden a la exclusión en los procesos deliberativos, sino también describir algunas formas específicas en las que estos procesos pueden generar confianza y respeto.

Lo que se busca, entonces, es ampliar la concepción comunicativa en los procesos de deliberación, más que restringirla solo al argumento. Para ello, Young propone tres modos de comunicación que añadirá al modelo democrático que ella plantea. Estos tres modos propuestos por ella son 1) el saludo o reconocimiento público, 2) la retórica y 3) la narrativa y el conocimiento situado. Estos tienen por objetivo ayudar al reconocimiento de una producción más diversa de expresiones políticas que permitan el entendimiento y la interacción en maneras que el argumento por sí solo no podía hacer. Como ya mencioné, esta propuesta en su conjunto será entendida como democracia comunicativa.

### **3.2. Democracia comunicativa: la propuesta de Iris Young**

La democracia comunicativa nace como respuesta a la exclusión interna del “otro” en relación a su participación política dentro de la democracia deliberativa. Con el “otro”, Young hace referencia a aquellos individuos que quedan fuera del marco normativo que se plantea en el modelo deliberativo. La exclusión, dada de forma implícita, básicamente refiere a la diversidad de formas de expresión que pueden verse en uso en el marco de la participación política, siendo la forma sumamente estructurada y ordenada la que se tiende a privilegiar por algunas interpretaciones del modelo deliberativo.

Lo que plantea Young, en este marco, es, pues, un cambio conceptual y una ampliación de la noción de la deliberación en los procesos democráticos. En este sentido, el concepto “comunicativo” se toma para ampliar aquello que se entiende por deliberación e integrar otras formas de comunicación política. La democracia comunicativa busca, pues, el entendimiento de los ciudadanos sin importar las diferencias estructurales o culturales, y

hace hincapié, además, en las consecuencias excluyentes en las que las asimetrías de poder pueden tener influencia. De este modo, dentro de esta nueva formulación de la democracia, Young plantea tres formas de comunicación que considera que deben ser integradas en como modos válidos de comunicación en el plano político. Integrar estas formas adicionales de comunicación, permitirá, en este marco, que la participación política de los ciudadanos sea reconocida en sus diversas formas y, con ello, la exclusión interna sea aminorada. Estos modos se representan en el saludo, la retórica y la narrativa.

### ***El saludo o el reconocimiento público***

Uno de los elementos más importantes para constituir espacios inclusivos es el reconocimiento. Desde la perspectiva de Young, las situaciones de comunicación política en las que los participantes se reconocen unos a otros, de forma mutua, son sustantivamente más inclusivas que aquellas donde el reconocimiento no tiene lugar. Existen casos, en los que los individuos o grupos más desaventajados sienten haber sido ignorados o menospreciados por otros, incluso hasta estereotipados o insultados.

Cuando tenemos, por otro lado, espacios de comunicación en donde los participantes reconocen las opiniones y expresiones del otro como válidas para la discusión, tenemos, entonces, un espacio más inclusivo hacia la diversidad de puntos de vista. A pesar de que el respeto y la atención entre los participantes no sea algo que pueda ser supervisado bajo reglas o formalidades, el reconocimiento mutuo, sin duda, permite que estos espacios puedan acercarse más a la resolución de problemas o injusticias. La noción de saludo o reconocimiento público, en este marco, es entendida por Young como un gesto comunicativo específico con funciones importantes para una comunicación política más inclusiva.

La noción de saludo, que propone Iris Young, parte de la ética comunicativa de Levinas y se centra, explícitamente, en el texto *Otherwise than Being, or Beyond Essence*, aunque el término “saludo” es propio de la autora. En primer lugar, lo que busca es hacer explícitas las implicaciones normativas de los gestos no políticos, cuyo uso se lleva a cabo sobre todo, y de forma cotidiana, en la esfera privada. En esta línea, la noción de saludo refiere, aquí, a aquellos momentos de la comunicación diaria donde las personas se reconocen de manera mutua en su particularidad. El saludo, en este contexto, es una muestra de reconocimiento de sujeto a sujeto, y también implica un estado de apertura de una persona

a otra, donde ambas reconocen la presencia del otro. Asimismo, se interpreta como aquel momento comunicativo en el que los individuos “toman el riesgo” de confiar en el otro, con el fin de mantener la discusión sobre las cuestiones que se tienen que enfrentar.

Identifico aquí tres aspectos con los que Young define el saludo: 1) hacer notoria la presencia del hablante como preparado para escuchar al otro, 2) tener la disposición para ser responsable de su relación con los demás y 3) dar cuenta de que existe un distanciamiento entre ambas partes y que ambos son dueños de una propia particularidad, es decir, hacer explícita la diferencia entre los interlocutores. No se parte, pues, como se ve respecto al tema del bien común, de un punto de partida homogéneo, esto es, donde todos se identifican entre todos y se reconocen dentro de los puntos en común que los unen. Es más bien un punto de partida donde, desde ya, se reconoce que uno es diferente al otro, y que aún siendo diferentes, están abiertos a escucharse, procurar entenderse, confiar entre ellos y respetarse.

Por otro lado, todo lo anterior implica, asimismo, que haya un reconocimiento del otro de por medio. Esto es a lo que refiere Young con la noción de *reconocimiento mutuo*. Es decir, el saludo viene a ser aquel “gesto comunicativo a través del cual aquellos que tienen conflictos y que buscan resolverlos se reconocen como incluidos en la discusión, especialmente aquellos con quienes se difiere en opinión, intereses o posición social”<sup>44</sup>.

Siguiendo a Levinas, Young concibe este modo comunicativo como algo particular: se trata de un estado en donde se empieza a dialogar en una situación de apertura al otro, buscar disuadirlo, pero también escucharlos de manera seria, incluso si ambas partes perciben que sus intereses se oponen o si provienen de formas de vida con muy pocos entendimientos en común, es decir, sistemas de creencias sumamente diferentes.

El segundo autor al que ella hace referencia es Charles Taylor, de quien extrae su teoría acerca del reconocimiento. Para él, las políticas de reconocimiento son un elemento básico de la justicia y son el fin último que los grupos culturales buscan en la interacción con otros. No obstante, Young difiere de este aspecto con Taylor, dado que ella no considera el reconocimiento como un fin último, sino más bien como una condición previa para la comunicación política que trate de resolver los problemas de manera justa. Por lo tanto, el reconocimiento mutuo es un punto de partida para la interacción política, sin el cual los

---

<sup>44</sup> *Ibid.*, p. 61.

actores no podrían comenzar un proceso deliberativo que incluya de raíz a todos los involucrados (siendo esto último el objetivo inicial que planteaba el modelo deliberativo).

En términos generales, Young se encuentra a favor de la lucha constante por el reconocimiento, sobre todo cuando nos encontramos en una situación previa a los procesos deliberativos. En este sentido, el saludo se interpreta como aquella condición que permite que la discusión tenga lugar, dado que sin él, una o ambas las partes estarían negándose a recibir la responsabilidad de escuchar al otro y permitir que, mediante el diálogo, puedan llegar a un acuerdo, sin la necesidad de mantener intactos sus puntos de vista. Asimismo, Young considera que la comprensión de la función pública del saludo nos da un criterio importante para poder evaluar estos procesos políticos. Cuando estos cumplen con el buen uso de este tipo de modos de comunicación, entonces, la práctica democrática comunicativa se está acercando más a la meta de ser un medio más justo para la toma de decisiones.

### ***Usos afirmativos de la retórica***

Históricamente, en la filosofía, se ha tendido a hacer una marcada separación entre la parte racional y la parte emocional del ser humano. Esto, nos dice Young, también se ha heredado en algunas interpretaciones del modelo deliberativo acerca el discurso. La emoción, el lenguaje figurativo, entre otras formas de expresión, suelen ser denigradas por el simple hecho de alejarse de aquel discurso aparentemente “racional”. Este tipo de discurso, como ya se había mencionado anteriormente, es aquel discurso que se basa en argumentos articulados, sin carga emocional, y que sean social y culturalmente neutros.

No obstante, la autora identifica aún en este tipo de discursos articulados, un matiz retórico que usualmente no es calificado como tal. Ante esto, sostiene que el ideal de un discurso racional neutro, articulado, objetivo, etc. presupone un ideal ficticio. El uso de la retórica en este tipo de discursos suele no ser identificado como tal, dado que difiere en gran medida del tipo de retórica usado en otras formas de habla. Cuando esta retórica se expresa mediante formas más figuradas y flexibles, esta es dejada de lado como si resultara ser algo menos digno de atención.

Cuando estas expresiones son menospreciadas, el único remedio, según Young, para este tipo de desdén, es dar a notar que incluso los discursos argumentativos ordenados y correctamente articulados vienen acompañados también por un estilo retórico particular. De este modo, en vez de poner entre paréntesis esta forma de comunicación, convertimos a

la retórica en una característica propia de la expresión política a la que debemos integrar como parte del compromiso que tenemos con los demás. El argumento principal de Young es que la retórica es uno de los aspectos principales de todo discurso y que, más bien, deberíamos evitar la tentación de basar la teoría democrática y la noción de deliberación, únicamente, en el ideal del discurso no retórico, frío y puramente argumentativo.

En palabras de Young, “el concepto de retórica supone una distinción entre *lo que* dice un discurso, su contenido sustantivo o mensaje, y *cómo* lo dice. La categoría de retórica (...) refiere a las diversas maneras en que algo puede decirse”<sup>45</sup>. Bajo esta definición, Young incluye cuatro aspectos que caracterizan a la retórica: 1) todo discurso posee un tono emocional (miedo, ira, esperanza, alegría, calma, etc.), 2) es usual el uso de un lenguaje figurativo (metáforas, analogías, etc.) acompañado de estilos o actitudes que tales usos del lenguaje producen (el ser irónico, sarcástico, estar molesto, confiado, etc.), 3) para hacer notar un punto de vista también se incluyen medios visuales como carteles y pancartas, manifestaciones públicas, etc., 4) esta forma de comunicación implica, por último, que se le preste atención a la audiencia a la que los participantes se dirigen y, asimismo, orienten sus demandas y argumentos a las presuposiciones del otro, de modo que puedan ser más fáciles de entender (tomando en cuenta que cada participante parte de un contexto histórico distinto y, en muchos casos, no comparten el mismo estilo discursivo).

Al argumento de que toda comunicación política, argumentativa o no, implica cierto uso de la retórica, añade una afirmación más. La retórica posee funciones positivas para promover la comunicación política en la que los participantes tienen el fin de resolver los problemas colectivos. Estas tres funciones de la retórica, que acompañan el argumento, son las siguientes:

### **1. Los movimientos retóricos a menudo ayudan a conseguir un tema en la agenda de deliberación.**

Sin ir muy lejos en el tiempo, tenemos casos constantes en los que los movimientos retóricos han influido de manera acertada en la inclusión de ciertos temas en la agenda pública. Los medios para hacer uso de la retórica han sido variados: redes sociales, manifestaciones públicas (el uso de pancartas, carteles, etc.), talleres, entre otros. Un ejemplo es el caso del establecimiento de la lucha contra el feminicidio en la agenda de las políticas públicas en el Perú, específicamente, en relación al proyecto de ley 29819, «Ley

---

<sup>45</sup> *Ibid.*, p. 65.

que modifica el artículo 107 del Código Penal, incorporando el feminicidio». Según la investigación de Carlos Alza:

La aprobación y posterior promulgación de la ley 29819 fueron el resultado de varios años de debate, difusión de información e incidencia política articulada por parte de organizaciones feministas de alcance local e internacional. A nivel local, el Estudio para la Defensa de los Derechos de la Mujer (Demus), el Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán y, posteriormente, el Movimiento Manuela Ramos realizaron diversas actividades para promover la discusión y el posicionamiento del feminicidio en la agenda pública. Asimismo, organizaciones internacionales como la Comisión Latinoamericana de los Derechos de la Mujer (Cladem), Amnistía Internacional, la Comisión Mexicana de los Derechos Humanos y la Organización Mundial de la Salud, funcionaron como plataformas para ubicar el feminicidio en el contexto latinoamericano y estructurar redes de colaboración para mostrar la relevancia del tema.<sup>46</sup>

No obstante, es importante tomar en cuenta que todo uso de la retórica, en los procesos de fundamentación del problema, debe cumplir con un nivel mínimo de respeto al otro. Si las expresiones públicas se basan en la burla, el comportamiento despectivo, el buscar ridiculizar al otro, entonces este tipo de actitudes quedarán descartadas desde un inicio por el público al que los participantes se dirigen y, por ende, también aquello que quieran expresar.

## **2. Los modos retóricos demandan y argumentan de manera apropiada a un público en particular en una situación particular.**

Todo modo de expresión retórico y, en general, toda expresión comunicativa refiere a un público en específico. La publicidad, como se explicó anteriormente, es una de las características fundamentales para cualquier modelo deliberativo de la democracia. Ello se traduce como un requisito de apertura al público, es decir, cualquier demanda, reclamo, expresión acerca de las necesidades o puntos de vista respecto a un problema o injusticia, deben pronunciarse de una manera que pueda ser entendida por todos. Estas expresiones, a su vez, deben estar abiertas a la posibilidad de ser escuchadas y, también, cuestionadas o criticadas.

Por otro lado, cuando nos dirigimos a un público, tenemos que ser conscientes de que este público no se trata de un público homogéneo, sino más bien diverso y particular. Por ejemplo, en épocas electorales, los candidatos a la presidencia no suelen llevar el mismo discurso cuando se dirigen a localidades urbanas que cuando se dirigen a localidades

<sup>46</sup> Alza, Carlos. "Estableciendo la agenda: emprendedores de políticas en dos casos peruanos". *Revista de Ciencia Política y Gobierno*. Lima, 2014, Vol. 1, n° 2, p. 45.

rurales. Incluso dentro del ámbito demográfico andino o amazónico, por ejemplo, la diversidad de necesidades y perspectivas respecto a ciertos problemas es sumamente variada. Por tal motivo, aquel que desee expresarse, en este caso el candidato electoral, hará uso de diversos recursos retóricos que le permitan acercarse de distintas maneras al público, según las características particulares de cada grupo receptor. Lo mismo ocurre cuando el candidato busca expresarse respecto a diversos temas que le competen a minorías sociales diferentes: temas como la ley de consulta previa, la unión civil, la reducción de la pobreza, la promoción de programas sociales, entre otros. Como menciona Young: “cualquier situación real de la discusión política es particular con respecto al foro, los participantes, el público, el problema, y la historia que ha provocado la discusión”<sup>47</sup>.

En este marco, toda expresión pública que haga uso de la retórica en la discusión debe prestar atención al público que los escucha. Esto se relaciona a los intereses, las suposiciones, los valores, puntos de vista y situaciones donde se encuentran los demás participantes. La retórica, en este sentido, busca retomar estos puntos de vista para poder expresar de manera más cercana al oyente aquello que el participante quiere dar a notar, ya sea una necesidad, injusticia, demanda, etc. Así, se construye una relación entre el expositor y los oyentes.

### **3. La retórica motiva el desplazamiento de las razones a las decisiones.**

El objetivo de la deliberación pública constituye algo más que simplemente el intercambio de opiniones y puntos de vista respecto a determinado tema. Lo que se busca, pues, cuando se delibera, es llegar a tomar decisiones respecto a las soluciones a los problemas que afectan a los individuos en conjunto, bajo las cuales ninguno resulte perjudicado. La retórica, en este sentido, ayuda a hacer posible el desplazamiento de la diversidad de puntos de vista y opiniones, es decir, las razones, a los juicios políticos que impliquen decisiones colectivas.

Incluso cuando algún argumento o demanda es difícil de aceptar por el resto, la retórica ayudará a que la expresión de estos argumentos o demandas puedan expresarse de un modo más atractivo. Ocurre muchas veces, incluso, que la razón por la que algunas personas se niegan a aceptar algo no es por el contenido de la expresión y su desacuerdo con este, sino porque no llegan a comprender del todo qué es aquello que se demanda. La retórica, en

---

<sup>47</sup> Young, Iris. *Op. cit.*, p. 68.

este sentido, cumple con la función de facilitar la comunicación y expresión de los puntos de vista, a través de recursos más amigables, que inviten al diálogo.

Es importante tomar en cuenta esto, dado que en muchos casos suelen excluirse aquellos puntos de vista que difieren incluso en el acento o la entonación del habla o en la estructura gramatical del modo en que se expresan. Destituir su estilo de habla sería, pues, un modo de excluirlos internamente del proceso deliberativo. La retórica, entonces, tiene por función permitir que se incluyan modos de expresión diferentes sin que estos sean menospreciados o descartados. De este modo, será más accesible llegar a un acuerdo respecto a la toma de decisiones frente a determinado problema.

A continuación, pasaré a explicar el tercer y último modo de comunicación que Iris Young busca incluir en los procesos de deliberación y toma de decisiones.

### ***La narrativa y el conocimiento situado***

En el capítulo 2 de esta investigación, se había mencionado que otra de las características del modelo deliberativo era el partir de premisas compartidas, que todos puedan aceptar y que conduzcan al público hacia un objetivo en común. Cuando se persigue este tipo de objetivos, la exclusión interna se hace explícita en el momento en que algunos individuos o grupos no pueden expresar su sentimiento de injusticia o demandas haciendo referencia a estas premisas compartidas. En estas situaciones, lo que termina ocurriendo es que se privilegian aquellos fundamentos, experiencias o demandas de los participantes que dominan (o tienen mayor poder social) dentro del proceso deliberativo, mientras que las expresiones de los más desaventajados es malinterpretada, desvalorizada e, incluso, tergiversada para que pueda ajustarse a las expresiones dominantes.

Para tales casos, nos dice Young, la defensa de un punto de vista mediante únicamente argumentos hará poco o nada por disminuir este tipo de exclusiones. En este sentido, la narrativa (al igual que la retórica) refuerza esta lucha contra la exclusión, permitiendo que los participantes puedan expresarse a través de este nuevo modo de comunicación. En esta línea, la narrativa permite que los participantes puedan expresar aquellas cuestiones que el argumento no podía expresar. De este modo, resulta más fácil poder ser comprendido por el oyente, así como dar a conocer perspectivas que implicaban un uso del lenguaje más amplio que el de los meros argumentos. Existen cinco maneras en las que la narrativa promueve la discusión tomando en cuenta las diferencias existentes entre los participantes.

## **1. La respuesta al *diferendo***

El *diferendo*, como ya se había explicado, refiere a aquellas situaciones en las que un daño o injusticia no puede ser expresado por medio del lenguaje que predomina en la discusión. Lyotard hacía referencia, precisamente, a aquellas situaciones en las que se carecían de términos que puedan expresar el reclamo respecto a esta injusticia. Estas situaciones terminaban por provocar un efecto silenciador en las víctimas, quienes no tenían los medios adecuados para expresar su sentimiento de injusticia o el daño ocasionado en ellas. Esto, a su vez, constituye un caso de exclusión interna.

Uno de los medios por los cuales el *diferendo* podría ser superado es la narrativa. Aquello que no puede ser expresado mediante argumentos, está en la posibilidad de ser expresado mediante una historia que esté relacionada con aquella expresión de injusticia. De esta manera, la narrativa puede ser un medio adecuado que permita dar una explicación más acertada de aquella experiencia y de por qué ella constituye una injusticia.

El ejemplo mencionado por Young es el del concepto de *acoso sexual*, cuyo uso lingüístico, hace muchos años, era prácticamente inexistente. Fue mediante historias que narraban las víctimas, cuyas experiencias poco a poco fueron consideradas como experiencias que generaban un daño en la persona que las sufría y que, por tanto, se consideran injustas. El narrar este tipo de situaciones permitió que, con el paso del tiempo, este tipo de daños llegue a conceptualizarse y, por ende, reconocerse públicamente como un tipo de injusticia.

## **2. La facilitación de los grupos locales y la articulación de afinidades colectivas**

Por medio de la narración de historias, generalmente, es posible encontrar afinidad con otros individuos, con los cuales pueden llegar a formarse grupos locales con fines en común. En este sentido, la narración de historias que involucren experiencias propias permite que se puedan identificar personas con intereses particulares, opiniones u oposiciones sociales y políticas muy cercanas entre sí, con los que más adelante puedan llegar a formarse colectivos políticos.

Un ejemplo bastante conocido es el caso de Angélica Mendoza de Ascarza, fundadora de la Asociación Nacional de Familiares Secuestrados, Detenidos y Desaparecidos del Perú (ANFASEP). El secuestro de uno de sus hijos (cuyo cuerpo nunca fue encontrado) generó que en su incansable búsqueda de la justicia, y por medio de la narración de su propia

experiencia, conozca a más personas que compartían aquel sentimiento de injusticia. Ello desembocó en la creación de esta asociación, cuya finalidad era agrupar a aquellas personas que habían sido afectadas por la violencia política del Conflicto Armado Interno, en la década de los 80's:

Desde ya, un gran porcentaje de mujeres quechua hablantes, provenientes de zonas rurales y con educación incompleta cogiendo una cruz y una banderola se posicionaron a la vanguardia de la defensa de los derechos humanos. La lucha incansable y persistente en tiempos difíciles por la verdad, la justicia y la reparación fueron los pilares que guiaron a la organización.<sup>48</sup>

En palabras de Young, “contar una historia es, a menudo, un medio importante por el cual los miembros de esos colectivos se identifican entre sí, e identifican la base de su afinidad”<sup>49</sup>. No solo se genera un sentimiento de afinidad, sino que también se refuerza aquella identidad colectiva que ayuda a muchos individuos a luchar por aquellas causas que consideran injustas.

### **3. La comprensión de la experiencia de los demás y la lucha contra los prejuicios**

En esta función de la narrativa Young hace mención de dos elementos: 1) la narrativa como medio para facilitar la comprensión de las experiencias del otro y 2) la narrativa como una ayuda para mejorar (o corregir) la comprensión previa que se tiene del otro. En primer lugar, es importante notar que la narración de historias propias nos permite acercarnos más a la comprensión de las experiencias particulares de otros, cuyas experiencias normalmente no compartimos. Para llegar a una solución justa, es necesario que estas experiencias de injusticia o reclamos puedan ser entendidas por los oyentes.

En segundo lugar, aquellos prejuicios que tenemos de las otras personas frente a la imagen que proyectan, no solo ellos, sino sus demandas o preocupaciones, pueden ser reformuladas a través de la comprensión de sus experiencias mediante las historias que ellos puedan contar. Antes de conocer a los demás participantes y procurar entender su punto de vista, el oyente suele cargar con una preconcepción del otro. Se tienen, pues, suposiciones falsas, o imágenes incompletas y sesgadas de las necesidades, aspiraciones y las historias de aquellos participantes con los que se comunican. Los estereotipos o estigmas juegan un papel muy importante en estos prejuicios. Para ello, nos dice Young, la narración de historias, dado que se expresa en un lenguaje que invita a generar la empatía

<sup>48</sup> ANFASEP. Extraído de <http://anfasep.org.pe/anfasep/>

<sup>49</sup> Young, Iris. *Op. cit.*, p. 73.

en el otro, permite que puedan corregirse muchos de estos prejuicios, generando así una comprensión más acertada de los problemas del otro.

#### **4. Revelando la fuente de los valores, prioridades, o significados culturales**

Ya se había mencionado que no en todos los casos las discusiones parten de premisas compartidas. En estos contextos, la comunicación no puede proceder a través de una argumentación razonada. Sobre todo cuando hablamos de valores, prioridades o significados culturales que difícilmente podemos expresar por medio de argumentos. Aquellos significados culturales de determinadas prácticas o costumbres pueden llegar a ser comprendidos de forma más eficaz a través de la narración. Esto implicaría la explicación de por qué se consideran valiosas ciertas cosas para determinadas culturas.

La narración, desde esta perspectiva, implica una visión situada de la realidad, que el argumento difícilmente puede implicar, dada su condición de objetividad. Cuando se narran historias, se están narrando vivencias particulares que permiten la aproximación del otro desde su propia subjetividad. El plano objetivo, aquí, se transforma en un plano intersubjetivo, con el que se busca que ambas partes puedan comprender determinadas experiencias. Cuando se quieren expresar este tipo de concepciones culturales, en muchos casos, algunas sociedades suelen recurrir a mitos o relatos históricos que ilustren sus creencias.

Un ejemplo invertido de este tipo de situaciones es el que menciona Anthony Appiah en su texto *Mi cosmopolitismo: la ética en un mundo de extraños*. Considero este ejemplo como un ejemplo invertido, dado que se hace uso de la narrativa no como parte del lenguaje propio del hablante, sino como un medio en el cual se adopta el lenguaje del otro para poder hacer llegar de una mejor manera el mensaje que se quiere comunicar.

Hay una anécdota muy conocida sobre una doctora que va como misionera a un lugar muy remoto y contempla, horrorizada, cómo la gente da de beber a sus bebés agua de pozo sin tratar. Los niños contraen diarrea regularmente y muchos mueren. La misionera explica que, aunque el agua parezca limpia, contiene criaturas diminutas e invisibles que afectan a los niños. Afortunadamente, dice, si se hierve el agua, mueren las bacterias. La doctora regresa un mes más tarde y descubre que la gente del lugar continúa dando agua sucia a sus niños. (...) Entonces, la misionera tiene otra idea. Miren, dice, permítanme mostrarles algo. Toma un poco de agua y la hierve. Vean, dice, hay espíritus en al agua, y cuando ustedes la ponen en el fuego los espíritus huyen: esas burbujas que ven ahí son los espíritus que escapan, los espíritus que enferman a sus hijos. Ahora [para ellos] sí tiene sentido

hervir el agua. Ahora los niños ya no mueren. Cuando se trata de creencias, al igual que con todo lo demás, cada uno debe partir de donde se encuentra.<sup>50</sup>

Este ejemplo, en particular, me parece que ilustra no solo el aspecto narrativo de la comunicación, sino también el aspecto retórico (el hacer uso de metáforas junto con los relatos que se narran). Si bien el medio comunicativo occidental, esto es, la enseñanza del tratamiento previo del agua para eliminar cualquier bacteria que pueda enfermarnos, resulta hasta cierto punto ajena para otro tipo de culturas, el uso de un lenguaje apropiado para los receptores y, sobre todo, de conceptos que ellos manejan dentro de su sistema de creencias, permite que el mensaje llegue a ellos de una manera más adecuada. De este modo, aquello que se quiere comunicar, es decir, el contenido del mensaje, se mantiene, cambiando solo el modo de comunicación del que se hace uso. En estos casos, visiblemente, el argumento resulta ser un medio que limita la comunicación.

##### **5. La ayuda en la constitución del conocimiento social que amplía el pensamiento**

Para poder comprender este último aporte de la narrativa a la comunicación política, es necesario distinguir dos tipos de conocimiento a los que recurre Iris Young. En primer lugar, está el conocimiento situado (*situated knowledge*), entendido por aquel sistema de creencias propio del individuo, el cual constituye una variada gama de puntos de vista particulares respecto a diversas cuestiones. Cuando Young hace referencia a este conocimiento situado, quiere dar a entender que cada individuo maneja de forma particular sus experiencias y, por tanto, sus conocimientos.

En segundo lugar, está el conocimiento social (*social knowledge*), entendido como aquel conocimiento que se genera al saber y comprender cómo otras personas entienden los problemas o necesidades sociales que difieren del punto de vista propio del oyente. A ello, se añade también el comprender cómo el oyente es visto por los demás frente a estos problemas o temas en discusión. En este sentido, las historias o relatos que se narran, como parte de la comunicación en los espacios políticos, permite, pues, que se compartan experiencias no solo propias de quien las cuenta, sino también una interpretación particular de sus relaciones con los demás<sup>51</sup>. De esta manera, los oyentes pueden entender cómo son vistos por el otro e identificar en estos relatos cómo son interpretadas sus propias

---

<sup>50</sup> Appiah, Anthony. *Mi cosmopolitismo: la ética en un mundo de extraños*. Buenos Aires: Katz, 2007, p. 68.

<sup>51</sup> Young, Iris. *Op. cit.*, p. 76.

posiciones, acciones y valores por los que narran sus historias. De esta manera se concibe el conocimiento social.

Ahora bien, cuando esta comprensión se concibe por ambas partes, entonces, se produce lo que Young denomina como *sabiduría social colectiva (collective social wisdom)* o también entendida como una ampliación del pensamiento (*enlarged thought*). El compartimiento de saberes particulares o puntos de vista propios de cada individuo, sumado a la mutua comprensión, permite que la discusión pública pueda darse en un espacio donde todos puedan entender por qué las visiones de los participantes difieren entre sí. Ello genera que se pueda transformar la forma de pensar de los individuos, dado que comprenden las razones acerca de determinados problemas. Es así como se empiezan a tener en cuenta las perspectivas de los demás y, con ello, se evitan consecuencias como la exclusión de determinados puntos de vista solo por el hecho de no comprender las razones que subyacen a ellos.

### **3.3. La democracia comunicativa como complemento para el desarrollo humano**

El principal objetivo de esta investigación, como se señaló al inicio, era plantear una concepción más inclusiva y amplia de la deliberación que permita llevar a cabo de manera más eficaz los fines del enfoque de desarrollo humano, sobre todo, aquellos relacionados a la ampliación de la libertad política. Para llegar a este objetivo, he explicado y conectado la tesis de Iris Young con diversos ejemplos relevantes para el propio enfoque de desarrollo. En esta última parte del tercer capítulo, haré énfasis, principalmente, aquellos puntos vistos en la tesis de Young que permiten ampliar la noción de deliberación, que es bastante valorada por el propio enfoque y que me permitan, asimismo, ahondar más la conexión con el desarrollo humano.

#### ***Visibilizando la diferencia como un recurso para la inclusión***

Previamente, ya se habían explicado las limitaciones del enfoque deliberativo y los modos comunicativos que Iris Young busca integrar en los procesos de toma de decisiones para que sean más inclusivos. El tener un ambiente de competencia entre argumentos genera que no se tomen en cuenta perspectivas distintas y diversas formas de expresión que van más allá del orden estructurado. Asimismo, también tiende a proyectar un efecto silenciador en las personas que participan pero no se sienten en un ambiente de confianza como para expresar sus propios puntos de vista.

Al respecto, Young prefiere optar por la diferencia como un recurso más que como algo que se deba evitar. Nos referimos aquí a una inclusión de lo diferente en el debate público. Este modelo comunicativo resalta aquello que se veía excluido anteriormente, incorporando diversas formas de comunicación en la deliberación, y ampliando, así, las *oportunidades* de hacer uso de la capacidad de participación política. Al destacar, entonces, la diferencia como un recurso, el diálogo en los procesos deliberativos de la democracia comunicativa se ve enriquecido gracias a que las distintas perspectivas que se tienen del problema en cuestión son tomadas en cuenta.

Asimismo, se toman en cuenta puntos de vista que pueden expresarse utilizando una pluralidad de caminos y diversas formas de comunicación. El diálogo, desde la perspectiva de la democracia comunicativa, debería permitir que ambas posturas se vean influidas mutuamente, ello a razón de dos cosas: la escucha y el aprendizaje mutuo, con el fin de transformar nuestro propio punto de vista. En este sentido, Young sostiene que tenemos “algo para aprender de lo que tienen que decir las otras perspectivas, precisamente, porque trascienden a los individuos y no son reductibles al bien común”<sup>52</sup>. Ello, nos dice, convoca a la transformación de opiniones y, añade, “comprender la existencia de otra localización social puede significar que ha habido una expresión exitosa de experiencia y perspectiva. Esto, a su vez, permite que se enriquezcan otras posiciones sociales por medio de una experiencia y perspectiva que trasciende su propia subjetividad”<sup>53</sup>.

El aprendizaje, entonces, dentro de su concepción comunicativa de la democracia, cobra una función fundamental. La comunicación democrática inclusiva asume que todos los participantes tienen algo que enseñar al público sobre la sociedad en la que viven, así como sus problemas. La autora resalta constantemente que la visión que tiene el individuo de la realidad, sus problemas y los otros, es una visión parcial de las cosas<sup>54</sup>. Ello quiere decir

---

<sup>52</sup> Young, I. “La democracia y “el otro”: más allá de la democracia deliberativa”. *Revista Jurídica de la Universidad de Palermo*. Buenos Aires, 2000, Año 5, N° 1.

<sup>53</sup> *Ibid.*

<sup>54</sup> Esta parcialidad vendría a ser nuestro punto de partida en el diálogo. Con “punto de partida” me refiero, aquí, al *τόπος* (lugar) desde donde parten nuestras concepciones culturales y valoraciones en torno a la vida. Este punto de partida en el diálogo es aquel lugar en el que nos encontramos y desde donde concebimos nuestras creencias respecto a la realidad. Todos partimos de un *topos* distinto (que mucho depende del *ethos* en el que nos encontremos, es decir, la forma de vida que adoptemos en comunidad). De aquí parte el concepto de hermenéutica diatópica, esto es, en palabras de Raimon Panikkar, aquella que intenta “poner en contacto horizontes humanos radicalmente diferentes, tradiciones o lugares culturales (*τόποι*) diferentes, para lograr un verdadero diálogo dialógico que tenga en cuenta las diferentes culturas:

que solo conocemos una parte del *todo* que constituye a la realidad y que desconocemos el resto.

Entonces, cuando nos encontramos frente a un conflicto político, la perspectiva de cada individuo tendrá *puntos ciegos* respecto de los otros ángulos en los que estos problemas son vistos. Los sesgos, prejuicios, estigmas o estereotipos son consecuencia de esta visión particular e incompleta que tenemos de las cosas. En respuesta a esto, Young propone como una norma para la comunicación política el que todos deban tener como objetivo ampliar su comprensión social, por medio del aprendizaje acerca de la experiencia y puntos de vista de los demás participantes<sup>55</sup>.

El ir más allá del solamente reflejarnos en el otro y transformar nuestro propio punto de vista nos lleva a enriquecernos a través de la diferencia. Esto, según Young, se produce de tres formas: 1) al confrontarnos con perspectivas distintas, estas hacen que sea consciente de que mi *parcialidad* es el reflejo únicamente de mi experiencia del asunto (no abarca una perspectiva total de él), 2) saber que estamos participando de la solución de un problema colectivo con personas con perspectivas distintas –que tienen derecho a desafiar nuestros argumentos y reclamos- nos lleva a convertir nuestras expresiones de interés y deseo personal en reclamos de justicia, y, por último, 3) el simple hecho de expresarnos, cuestionarnos y desafiar el conocimiento desde distintas perspectivas nos lleva a incrementar nuestro conocimiento social. Este último punto es especialmente importante, ya que Young nos dice que si bien no abandonamos nuestra propia perspectiva, el escuchar cada posición puede hacernos llegar a entender algo sobre cómo las propuestas y reclamos afectan a quienes se encuentran en distintas situaciones.

Lo anterior nos permitiría, asimismo, ponernos en el lugar de los demás y comprender por qué ellos piensan como tal y cuáles son las razones que tienen para defender determinadas ideas. Esto nos ayuda, pues, a desarrollar nuestra capacidad de alteridad, es decir, ponernos en los pies del *otro*. La alteridad en el proceso de diálogo puede ser un componente muy importante a la hora de buscar incluir al otro y sus diferencias. Cuando desarrollamos nuestra capacidad de alteridad, podemos intentar ver el problema desde la perspectiva del otro. Este aspecto no se encuentra de forma explícita en la tesis de Young, pero,

---

es el arte [entendido como *techné*: la destreza] de llegar a una comprensión “a través de esos lugares” diferentes (dia-topos).” (Panikkar, 2007). Con diátopos, nos referimos entonces a *dos topos*, es decir, dos lugares (diferentes) desde donde se interpretan dos sujetos (los interlocutores del diálogo).

<sup>55</sup> Young, Iris. *Inclusion and Democracy*. Op. cit., p. 77.

personalmente, considero que la democracia comunicativa incentiva el debate público a través de un diálogo que sobrepasa los límites de las subjetividades. Permite, además, que podamos movernos en el espacio del otro y que los otros puedan moverse en nuestro propio espacio.

De esta manera, la diferencia -natural, además- entre los individuos deja de ser una limitación para llegar a acuerdos y pasa a ser un recurso, que incentiva la inclusión. A continuación, pasaré a explicar cómo este nuevo recurso permite concebir un ideal más amplio y enriquecedor de la deliberación para el enfoque de desarrollo humano.

### ***¿Cómo aporta el modelo comunicativo al desarrollo humano?***

Cuando incluimos, además de la diferencias entre los individuos, otros modos de comunicación en la deliberación, estamos incluyendo también nuevas oportunidades de participación política para aquellos que quedaban excluidos internamente en el proceso. Comenzando por lo sustentado en la sección anterior, al escuchar a los demás, aprender de ellos y buscar comprenderlos, estamos considerando también las razones que ellos tienen para valorar el tipo de vida que ellos desean llevar.

En primer lugar, como se observó en el primer capítulo, uno de los principales fines del desarrollo humano era la creación de oportunidades para que los individuos puedan hacer uso de sus capacidades mediante la ampliación de los diversos tipos de libertad. Mediante una ampliación de los modos de comunicación política en los procesos deliberativos, se logra también, como se mencionó, que las oportunidades de participación política se amplíen. Si consideramos, asimismo, lo que mencionó Young respecto a la relación causal entre las diversas privaciones (es decir, la privación política como causa de la privación económica, y viceversa), la ampliación de la concepción deliberativa y comunicativa, al reducir las posibilidades de exclusión interna, es decir, las privaciones políticas, también permiten reducir otro tipo de privaciones. Siguiendo a Sen, si ampliamos la libertad política, entonces, también aumentan las posibilidades de ampliar otros tipos de libertades, lo que implica que se reduzcan las privaciones, ya sean sociales o económicas.

En segundo lugar, el modelo comunicativo permite, además, que los individuos puedan hacer uso de su capacidad relacionada a las emociones como parte del discurso político. Esta capacidad se rescata dentro del plano político, no solo por parte de Young, sino también por parte de Nussbaum, quien tiene investigaciones en torno a las emociones

políticas y cuyos aportes pueden manejar una buena relación con los avances de Young en relación a la democracia. En esta línea, Young no solo aporta al introducir, en los modos de comunicación válidos, aquellas formas en las que podemos expresarnos emocionalmente, sino también hace hincapié en otro tipo de capacidades que se ven involucradas junto con la de las emociones. Tal es el caso (si nos guiamos de la lista de Nussbaum) de la capacidad de los sentidos, la imaginación y el pensamiento. Estas se encuentran ligadas a modos de comunicación como la retórica o la narrativa, dado que ambos modos se encuentran cargados de aspectos emocionales, aprovechan el uso de la imaginación y los sentidos. Ello proyecta un mensaje más completo de determinadas experiencias y formas de pensar por parte de los individuos.

Asimismo, un tercer aspecto en el que se muestra esta conexión es respecto a que la propuesta de Young puede crear oportunidades propicias para el uso de la capacidad de afiliación. Esta capacidad, como se observó en el primer capítulo, promueve el desarrollo de la empatía y la alteridad, las cuales nos permiten poder vivir con los demás, reconocerlos como seres humanos (y no algo menor a ello). Nussbaum hace énfasis, aquí, en la capacidad para poder imaginarnos la situación del otro. Esto nos lleva también a lo que propone constantemente Young dentro de los procesos comunicativos para la toma de decisiones políticas. Uno de los elementos que propone, esto es, la narrativa, implica de forma muy clara la apertura a oportunidades en donde se pueda hacer uso de la capacidad de afiliación. Como en el caso de ANFASEP, la narración de historias permite que los individuos encuentren en el otro alguien en quien apoyarse, alguien con quien luchar por causas que se reconocen como injustas. La capacidad de afiliación, claramente, se ve potenciada en los espacios que busca crear la democracia comunicativa. Esto permite, a su vez, que la voz de aquellas personas afectadas por estas injusticias puedan ser escuchadas, no solo por aquellos que se identifican con estas historias, sino por aquellos que las desconocen, incluyendo a los propios gobernantes. Como mencionó Young, la narración, incluso, permite que estas historias puedan ser comprendidas por otros y desarrollen, a su vez, la empatía de quienes no comprendían el reclamo de las víctimas. Esto permite, también, que existan oportunidades para la disposición de las bases sociales necesarias para que los individuos no se sientan humillados, sino más bien respetados.

Por otro lado, una cuarta característica es que el modelo comunicativo propicia la iniciativa hacia una democracia más eficaz. Como decía Sen, para que la democracia sea eficiente

como sistema político, se necesita, en parte, una utilización más eficaz de la comunicación y de la participación política. Esta utilización adecuada de la comunicación y la participación política la promueve el modelo de democracia comunicativa, buscando superar los límites que podrían surgir en algunos procesos de deliberación. Muchas de las dificultades que surgen en el plano de la comunicación, como se observó, se dan debido a las diferencias existentes respecto a los diversos sistemas de creencias y valoraciones que se tienen de la vida y la realidad social. Cuando nos encontramos frente a un contexto de diversidad cultural, el reto es mucho mayor. Sen, por su parte, le da mucha importancia a la comunicación intercultural y también a la apreciación que puedan surgir de las demás culturas<sup>56</sup>. Nos dice, al respecto, que tenemos la capacidad para disfrutar de las cosas que provienen de otros lugares, así como la capacidad para aprender de otros.

Ahora bien, si nos encontramos deliberando frente a problemas que le conciernen al desarrollo de una sociedad, el diálogo entraría a figurar como una vía constitutiva del mismo. El diálogo, en un contexto de diversidad cultural, tendría la función de permitirnos desarrollar la creación de nuevos valores respecto de las distintas perspectivas que se tienen del bienestar y desarrollo. Sin embargo, cabe resaltar que esto sería una especie de meta al igual que el desarrollo humano. Permitir que el aprendizaje se involucre en la participación política es una de las cosas que podrían funcionar como medio para poder llegar a una concepción más inclusiva de lo que es el bienestar. Es en este sentido que Young busca introducir en su propuesta el conocimiento social (*social knowledge*), el cual se genera al saber y comprender cómo las otras personas entienden los problemas o necesidades sociales diferentes a los de uno mismo. La comunicación intercultural, en este sentido, no solo implica aquí una especie de saber compartido, sino también implica el poder comprender cómo me ve el otro, según la autora. Esta comprensión en específico le mostraría al oyente cómo está siendo interpretada su actitud frente a los demás, así como también su discurso o postura, y cuánto esto afecta a quienes se encuentran en una posición diferente. Ello, en consecuencia, podría generar más posibilidades de que el consenso al que se llegue a través de la deliberación sea más inclusivo y permita que los puntos de vista que se tenían en un inicio se transformen o, al menos, conozcan lo que verdaderamente el otro piensa y cuáles son sus razones para pensar de tal modo, sin calificarlas de irracionales o carentes de valor para la discusión pública.

---

<sup>56</sup> Sen, Amartya. *Ibid.*, Capítulo 10: Cultura y derechos humanos.

De este modo, en la participación política y en la toma de decisiones para la impartición de medidas públicas, el diálogo nos permitiría tener una base de información más amplia y de este modo, tener una concepción del desarrollo más completa. Por ejemplo, si en las mesas de diálogo donde tan esparcida puede estar la desconfianza, se pusiera especial interés en escuchar al otro, dialogar con la apertura de ponernos en su lugar y aprender de ellos, la actitud por ambas partes ciertamente cambiaría y de este modo lograríamos resultados más sanos y certeros respecto a las medidas que se pretenden tomar para la solución de un problema. Al respecto, Sen nos dice que “no solo se requiere que las decisiones se basen en unas preferencias individuales dadas, sino también que las decisiones sociales sean *sensibles* al desarrollo de las preferencias y las normas individuales”. Reitera, asimismo, el que se tenga que conceder especial importancia al papel del debate público y de las interacciones sociales en la formación de *valores y compromisos compartidos*<sup>57</sup>. Además, califica el debate público como una actividad social, intelectual y creativa, algo que ciertamente, Iris Young también toma en cuenta dentro del planteamiento del modelo de democracia comunicativa.

---

<sup>57</sup> Sen, Amartya. *Ibid.*, Capítulo 11: Elección social y conducta individual.

## CONCLUSIONES

En primer lugar, vimos que uno de los principales fines del desarrollo humano, desde la perspectiva de Amartya Sen y Martha Nussbaum, era la generación de oportunidades para que los individuos puedan desarrollar sus capacidades y llevar a cabo el funcionamiento de las mismas según su propia libertad de elección. Para ello, es necesario que se lleven a cabo acciones políticas que garanticen el acceso al uso de diversas libertades, como la libertad política, la libertad económica, las oportunidades sociales, las garantías de transparencia y la seguridad protectora. Estas cinco formas en las que la libertad puede expresarse, según Sen, fueron explicadas y ejemplificadas en el desarrollo del primer capítulo de esta investigación. Del mismo modo, se explicó y ejemplificó la lista de diez capacidades propuesta por Martha Nussbaum.

Según Nussbaum, lo que tiene que garantizarse en una sociedad para que esta sea mínimamente justa son las condiciones sociales, políticas y económicas básicas para que los individuos puedan hacer uso de esas libertades y capacidades según lo que ellos valoren. Si bien existen diversas posturas respecto a la consideración universal de la lista de libertades que propone Sen, como la lista de capacidades que propone Nussbaum (con la cual Sen, en principio, no estaría de acuerdo), estas se toman como un referente válido dentro de la formulación teórica del enfoque de desarrollo humano (o de capacidades, como preferiría llamarlo Nussbaum). De esta lista se desprende, para los fines de esta investigación, principalmente aquellas libertades y capacidades que estén relacionadas con el enfoque político. Si bien entre todas se interrelacionan y complementan, el énfasis que esta investigación le otorga a las libertades políticas es sumamente relevante para sustentar la tesis que en principio se quiere corroborar.

Luego de explicar los tres roles de la libertad política que enfatiza Sen (estos son su importancia, directa, su importancia intrínseca y su rol constitutivo) se pasó a explicar por qué la democracia es el sistema político por excelencia para lograr ampliar la libertad política de una sociedad. La democracia, según Sen, además de ser el modelo de gobierno que constituye en sí el principio de defender la libertad política del hombre (en este sentido, lo vuelve más autónomo), constituye también un medio para lograr una sociedad más justa. Propicia el espacio adecuado para la ampliación de las libertades políticas, tales como la participación política, la deliberación pública, la libertad de expresión, etc.

En este sentido, la democracia es el modelo por excelencia que permite que los ciudadanos formen parte de la toma de decisiones sobre aquellos problemas y necesidades que les conciernen. En este marco, la deliberación pública viene a ser la herramienta fundamental para que los ciudadanos puedan expresarse políticamente. Si bien existen otras formas en las que la libertad política se puede expresar, en esta investigación predominó el análisis de la deliberación pública en el marco del enfoque de desarrollo humano. Luego de haber explicado en qué radica la importancia de la deliberación para los fines del desarrollo, se concluyó que esta era importante para que puedan expresarse las injusticias que perjudiquen a los individuos, o también para que ellos puedan reclamar por las necesidades que consideren importantes para llevar el tipo de vida que tengan razones para valorar. En esta línea, la deliberación pública influye no solo en la ampliación de la libertad política en sí misma (cuando, por ejemplo, se censuran o silencian ciertos reclamos), sino también funciona como una herramienta para promover los otros tipos de libertades: aquellas referentes a las necesidades económicas, la seguridad protectora, los servicios básicos o la búsqueda de transparencia.

Retomando la lista de las diez capacidades de Martha Nussbaum, la deliberación pública permite que se haga uso de capacidades como la del control sobre el propio entorno político (y, por consecuencia, también material) o la capacidad de la razón práctica. A su vez, la práctica inclusiva de la deliberación pública también permitiría que se generen los espacios básicos para que las demás capacidades puedan potenciarse (mediante la educación, por ejemplo, o la asistencia médica, entre otras cosas). De este modo, se concluyó, en la primera parte de esta investigación, que la deliberación pública de mano de la democracia funcionan como herramientas fundamentales para lograr los fines del desarrollo humano (no siendo las únicas, pero sí muy importantes).

De esta manera, en el segundo capítulo, se retomó el tema de la deliberación, pero ya específicamente como parte de un modelo democrático. Desde la perspectiva de Iris M. Young, pasé a explicar cuáles son los aportes del modelo democrático deliberativo para la constitución de una sociedad más justa. Como se observó, uno de los más característicos aportes del modelo deliberativo de la democracia era la inclusión. La democracia deliberativa, como sistema político, buscaba incluir en la toma de decisiones y participación política a todos aquellos afectados por las decisiones que se tomen frente a un problema o frente a las necesidades de un grupo social (o grupos sociales) en específico.

Los afectados, como se mencionó, serían todos aquellos que encontrarían condicionadas sus opciones para la acción por parte de las decisiones y las políticas que se escojan en el proceso de deliberación. Todos los afectados, según Young, participarían del proceso deliberativo en condiciones de igualdad, razonabilidad y de manera pública. Estas tres últimas características son aquellas que se verían también potenciadas positivamente por el modelo de democracia deliberativa. Sin embargo, como la autora sustenta, algunas interpretaciones de este modelo podrían generar determinados modos de exclusión. De las cuatro limitaciones que menciona, se analizaron tres principalmente. Estas son el privilegio que se le da al argumento en la discusión, la búsqueda constante de la unidad (y, por ende, la homogeneización de la opinión pública y el bien común) y, por último, el asumir una normativa de orden. Estas limitaciones en su conjunto generarían formas de exclusión que no tienden a ser visibilizadas en el debate público. A este tipo de exclusión, Young lo denomina exclusión interna.

Si lo que buscamos es conseguir una democracia que trabaje de manera eficaz y potencie el uso de la comunicación y la participación política, como mencionaba Sen, la exclusión interna ciertamente impediría que algunos grupos o individuos, generalmente vulnerables, logren acceder a oportunidades reales de participación en el debate público. La exclusión interna es definida por Young como todo tipo de exclusión que se lleva a cabo aun cuando los individuos se encuentran nominalmente incluidos en la deliberación pública. Es decir, no es suficiente la democracia por sí misma para garantizar la verdadera participación de los más vulnerables, sino que es necesario también garantizar las oportunidades necesarias para que su voz sea verdaderamente escuchada.

Cuando privilegiamos el argumento como único medio para defender nuestras posturas, tal y como sustenta Young, se pasan por alto aquellos discursos que no tienden a ser expresados argumentativamente, y más aun si estos poseen en sí cierta carga emocional. No obstante, para la autora, la expresión de emociones o de otras formas comunicativas en los procesos de deliberación no tendrían por qué calificarse como modos equívocos o errados de expresión política. Por otro lado, cuando se tienden a menospreciar estas formas de expresión, también tiende a menospreciarse aquello que el individuo busca defender o reclamar. Ya sea el modo de vida que ellos valoren o las injusticias de las cuales son víctimas. A su vez, aquello que ellos consideran como bienestar, también puede ser dejado de lado. Como sustenta la autora, todo aquello que aleje a la discusión del bien común

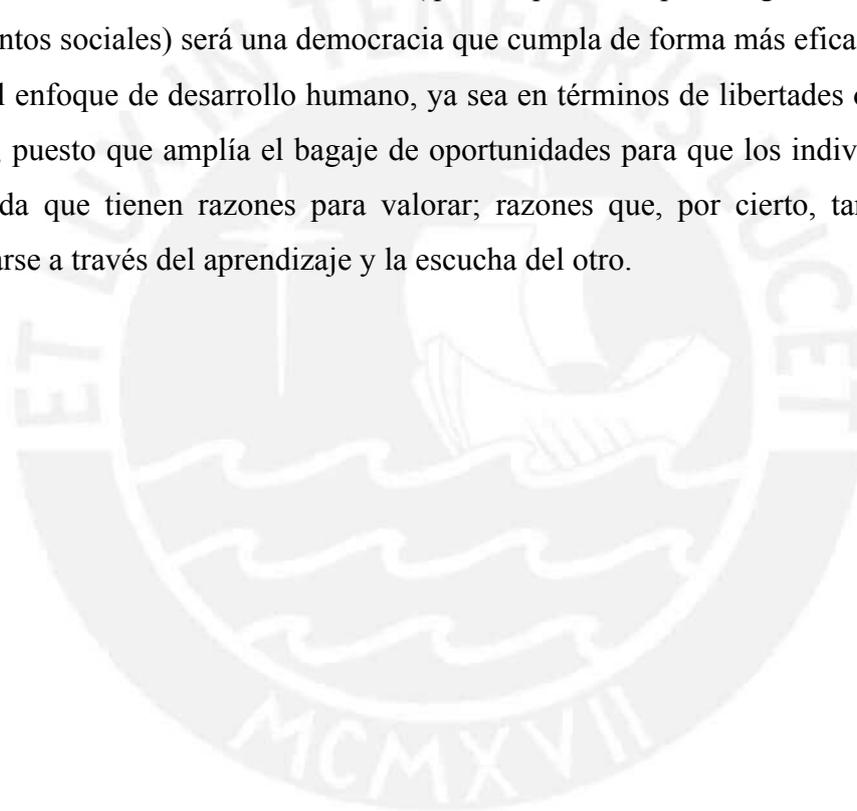
(entendido como la unidad), será visto como perjudicial para el proceso de toma de decisiones. Esto genera, como consecuencia, que se privilegie aquella postura cuyos argumentos defienden con mayor firmeza lo que vendría ser el bien común para todos aquellos que participan del proceso de deliberación. A ello se suma, además, que toda forma de expresión que altere el orden se considera como perjudicial para el proceso deliberativo. Se terminan por desacreditar y excluir los modos de comunicación política que se consideran desordenados o perjudiciales para la toma de decisiones. Esta vendría a ser la limitación relacionada a la normativa del orden. Young, sin embargo, observa de manera positiva modos de participación como las manifestaciones públicas, ya que permiten que incluso determinados temas llamen la atención y sean objeto de discusión en la agenda pública.

Ante las limitaciones estudiadas por Young, ella propone una ampliación del concepto de deliberación a uno que implique otros modos de comunicación. Es por ello que ella denomina a su propuesta como el modelo de democracia comunicativa. Básicamente, el modelo de democracia comunicativa busca superar la exclusión interna en la que podrían recaer algunas prácticas deliberativas en el proceso de toma de decisiones. Para ello, ella incluye, en el marco de los procesos deliberativos, otros modos de comunicación. Estos modos de comunicación, como se explicó, eran tres: el saludo o reconocimiento público, la retórica y la narrativa. Lo que propone, principalmente, es integrar medios adicionales que permitan el reconocimiento de otras formas de expresión política. Al incluir estos nuevos modos de comunicación, las oportunidades para que la expresión pública de los individuos con menos poder social sean verdaderamente escuchadas, aumentarían, puesto que la deliberación ya no se centraría únicamente en un solo modo de expresar los reclamos o injusticias, sino que también admitiría las diferencias.

Esta diversidad de formas de expresión, al verse integrada en el modelo comunicativo, permitiría que las oportunidades para hacer uso de la libertad política se amplíen, de modo que el reforzamiento de este tipo de libertad no solo influya políticamente, sino también en relación a las otras formas de libertad, detalladas por Amartya Sen. Del mismo modo, integraría de forma oficial el reconocimiento del uso de otras capacidades, como se mencionó en la última parte del tercer capítulo. Esto implicaría el uso de capacidades como la de las emociones, la imaginación, los sentidos, el pensamiento, la afiliación, entre muchas otras cosas. Estas capacidades, si bien no son explícitamente potenciadas en el

marco del modelo deliberativo, Young busca potenciarlas ampliando la concepción que se maneja de la deliberación con los modos comunicativos que ella busca incluir. En base a los ejemplos vistos en el desarrollo de toda esta investigación, específicamente en aquellos relacionados a las prácticas que promueve la democracia comunicativa, podemos observar que esta busca incluir la diversidad de la que todos somos parte, aquella diversidad que no debemos ignorar o buscar superar en busca de un *bien común*, sino más bien aprovechar, puesto que enriquece todo proceso de discusión pública y enriquece, también, aquello que concebimos como *conocimiento social*.

En este sentido, esta investigación propone que toda democracia que busque generar espacios donde se visibilice la diversidad (que se aproveche para la generación de nuevos conocimientos sociales) será una democracia que cumpla de forma más eficaz los fines que persigue el enfoque de desarrollo humano, ya sea en términos de libertades o capacidades. Todo esto, puesto que amplía el bagaje de oportunidades para que los individuos elijan el tipo de vida que tienen razones para valorar; razones que, por cierto, también pueden transformarse a través del aprendizaje y la escucha del otro.



## BIBLIOGRAFÍA

- Agra, María. “Martha C. Nussbaum: Liberalismo político de las capacidades”. En Máiz, Ramón (Coord.). *Teorías Políticas Contemporáneas*, 2009, pp. 365 – 398.
- Aguilar, Mariflor. “Dimensión hermenéutica de la reflexión política”. En Monteagudo, Cecilia y Fidel Tubino (Eds.). *Hermenéutica en diálogo. Ensayos sobre alteridad, lenguaje e interculturalidad*. Lima: Fondo Editorial PUCP, 2009, pp. 127 –142.
- Álvarez, José. “Amartya Sen. La concepción vigorosa de la libertad”. *Claves de Razón Práctica*. Madrid, 2012, N° 219, pp. 76 – 82.
- Asociación Nacional de Familiares Secuestrados, Detenidos y Desaparecidos del Perú (ANFASEP). Consulta: 10 de abril de 2016. <http://anfasep.org.pe/anfasep/>.
- Appiah, Appiah. *Mi cosmopolitismo*. Conferencia en el Centro de Cultura Contemporánea de Barcelona el 26 de mayo de 2008. Traducido por Lilia Mosconi. Madrid: Katz, 2008.
- Appiah, Appiah. *Cosmopolitismo: la ética en un mundo de extraños*. Traducido por Lilia Mosconi. Buenos Aires: Katz, 2007.
- Appiah, Appiah. *La ética de la identidad*. Traducido por Lilia Mosconi. Madrid: Katz, 2007.
- Aristóteles. *Política*. Traducción de Manuela García Valdés. Madrid: Gredos, 1994.
- Aristóteles. *Ética a Nicómaco*. Traducción de Julio Pallí Bonet. Madrid: Gredos, 1985.
- Alza, Carlos. “Estableciendo la agenda: emprendedores de políticas en dos casos peruanos”. *Revista de Ciencia Política y Gobierno*. Lima, 2014, Vol. 1, N° 2, p. 39-73.
- Banco Mundial. *Perú: Panorama general*. Consulta: 26 de junio de 2016. <http://www.bancomundial.org/es/country/peru/overview>
- Banco Mundial. *Redes de protección social: Panorama general*. Consulta: 30 de enero de 2016. Extraído de <http://www.bancomundial.org/es/topic/safetynets/overview>.
- Benhabib, Seyla. *Situating the self: gender, community and postmodernism in contemporary ethics*. New York: Psychology Press, 1992.
- Benhabib, Seyla. *Las reivindicaciones de la cultura. Igualdad y diversidad en la era global*. Traducido por Alejandra Vasallo. Buenos Aires: Katz, 2006.
- Camps, Victoria. *Historia de la Ética*. Barcelona: Crítica, 2000.
- Defensoría del Pueblo. “Serie Documentos Defensoriales - Documento No 10”. *Informe de la Defensora del Pueblo a la Comisión del Congreso de la República que investiga los sucesos de Bagua, aledaños y otros*. (2010). Consulta: 20 de setiembre de 2015. <http://www.defensoria.gob.pe/modules/Downloads/documentos/documento.pdf>

- Deneulin, Séverine. “Democracy and Political Participation”. En Deneulin, Séverine y Lila Shahani (Eds.). *An Introduction to Human Development and Capability Approach*. Centre for Development Studies, 2009, pp. 185 - 204.
- Drèze, Jean y Amartya Sen. *Una gloria incierta: India y sus contradicciones*. México D.F.: Taurus, 2014.
- Guerra, María José. “Propuestas pragmáticas. Sobre respeto moral y democracia comunicativa”. *Laguna Revista de Filosofía*, 2001, N° 9, pp. 87 – 98.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). *Piso de Protección Social para una globalización equitativa e inclusiva*. Informe del Grupo consultivo presidido por Michelle Bachelet, Ginebra, 2011.
- Guariglia, Osvaldo. *La ética en Aristóteles o la moral de la virtud*. Buenos Aires: Eudeba, 1997.
- Habermas, Jürgen. *Teoría de la acción comunicativa*. Vol. I. Traducido por Manuel Jiménez Redondo. Madrid: Taurus, 1999.
- Habermas, Jürgen. “Tres modelos normativos de democracia”. En *La inclusión del otro: estudios de teoría política*. Traducido por Juan Carlos Velasco Arroyo y Gerard Vilar Roca. Barcelona: Paidós Ibérica, 1999.
- Habermas, Jürgen y John Rawls. *Debate sobre el liberalismo político*. Barcelona: Paidós, 1998.
- Höffe, Otfried. “La tolerancia en tiempos de conflictos interculturales. Reflexiones de un filósofo político”. *Areté. Revista de Filosofía*, Vol. XXII, N° 1, 2010. pp. 131-146.
- João, María. “Democracia deliberativa e reconhecimento: repensar o espaço público”. En María João. (Ed.). *Comunicação e Política*. Covilhã: Estudos em Comunicação, 2005, pp. 139 – 169.
- Lévi-Strauss, Claude. *El pensamiento salvaje*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica, 1972.
- Lyotard, Jean-François. *The Differend: Phrases in Dispute*. Minneapolis: University of Minnesota Press, 1988.
- Martinez-Bascuñan, Máriam. “¿Puede la deliberación ser democrática? Una revisión del marco deliberativo desde la democracia comunicativa”. *Revista Española de Ciencia Política*. Madrid, 2010, N° 24, pp. 11-32.
- Martinez-Bascuñan, Máriam. “¿Ha quedado obsoleta la política de la diferencia?: Una exploración y propuesta.”. *Política y Sociedad*. Madrid, 2011, Vol. 48, N° 3, pp. 603 – 619.
- Nussbaum, Martha. *Las mujeres y el desarrollo humano. El enfoque de las capacidades*. Traducido por Roberto Bernet. Barcelona: Herder, 2000.

- Nussbaum, Martha. “La ética del desarrollo desde el enfoque de las capacidades. En defensa de los valores universales”. En Giusti, Miguel. (Ed.). *La filosofía del siglo XX: balance y perspectivas. Actas del VII Congreso Nacional de Filosofía*. Lima: Fondo Editorial PUCP, 2000.
- Nussbaum, Martha. *Sin fines de lucro. Por qué la democracia necesita de las humanidades*. Traducido por María Victoria Rodil. Madrid: Katz. 2010.
- Nussbaum, Martha. *Libertad de conciencia: el ataque a la igualdad de respeto + "Vivir en democracia implica respetar el derecho de las personas a elegir estilos de vida con los que no estoy de acuerdo" (entrevista de Daniel Gamper Sachse)*. Traducido por Patricia Soley-Beltran. Buenos Aires/Madrid: Katz, 2011.
- Nussbaum, Martha. *Crear capacidades. Propuesta para el desarrollo humano*. Traducido por Albino Santos Mosquera Barcelona: Paidós. 2012.
- Nussbaum, Martha. *Political emotions: why love matters for justice*. Cambridge, MA: Belknap Press, 2013.
- Nussbaum, Martha y Amartya Sen (compiladores). *La Calidad de Vida*. Traducido por Roberto Reyes Mazzoni. México D.F.: Fondo de Cultura Económica, 1998.
- Pease, Henry. “Bagua o la precariedad de la apuesta democrática”. *Revista de Análisis Económico y Social*, 2009, Vol. 5, Nº 5, pp. 5 – 7.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). *Democracia y Desarrollo Humano en el Perú. Intervenciones ilustres para la reflexión*. Lima: PNUD, 2003.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). *Informe sobre Desarrollo Humano. La libertad cultural en el mundo diverso de hoy*. Barcelona: Ediciones Mundi-Prensa, 2004.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). *Democracia /Estado /Ciudadanía: Hacia un Estado de y para la Democracia en América Latina*. Lima: PNUD, 2007.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). *Nuestra democracia*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica, 2010.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). *Institucionalidad para el Diálogo y la Prevención de Conflictos. El caso peruano*. Lima: Centro Regional para América Latina y El Caribe del PNUD, 2014.
- Panikkar, Raimon. *Sobre el diálogo intercultural*. Salamanca: San Esteban, 1990.
- Pérez, Pedro. “Democracia deliberativa: una apuesta por el valor epistémico de la deliberación pública”. *Revista de Filosofía*. Madrid, 2009, Vol. 34, Nº 1, pp. 155 – 173.
- Sánchez Garrido, Pablo. *Raíces intelectuales de Amartya Sen: Aristóteles, Adam Smith y Karl Marx*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2008.

- Sen, Amartya. *Desarrollo y libertad*. Traducido por Esther Rabasco y Luis Toharu Buenos Aires: Planeta, 2000.
- Sen, Amartya. “El valor universal de la democracia”. Traducido por Michel Seiner Pellny. *Thēmis. Revista de Derecho*. Lima, 2003, N° 47, pp. 277-286.
- Sen, Amartya. “¿Cómo importa la cultura en el desarrollo?”. *Letras libres*. México D.F., 2004, N° 71, pp. 23 – 30.
- Sen, Amartya. *Identidad y violencia. La ilusión del destino*. Traducido por Verónica Inés Weinstabl y Servanda María de Hagen. Madrid: Katz, 2007.
- Sen, Amartya. *La idea de la justicia*. Traducido por Hernando Valencia Villa. México D.F.: Taurus, 2010.
- Sen, Amartya y Bernardo Kliksberg. *Primero la gente: una mirada desde la ética del desarrollo a los principales problemas del mundo globalizado*. Barcelona, Ediciones Deusto, 2007.
- Sermeño, Ángel. “Ciudadanía, derechos multiculturales y democracia liberal”. *Realidad. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, San Salvador, 2000, N° 75, pp. 293 – 304.
- Silva, Diego. “Alteridad y conflicto: la tarea hermenéutica de la democracia”. *Revista Polisemia*, 2011, N° 11, pp. 50 – 61. Consulta: 23 de abril de 2015. [http://www.academia.edu/1243386/Alteridad\\_y\\_conflicto\\_la\\_tarea\\_hermen%C3%A9utica\\_de\\_la\\_democracia](http://www.academia.edu/1243386/Alteridad_y_conflicto_la_tarea_hermen%C3%A9utica_de_la_democracia)
- Tubino, Fidel. “Libertad de agencia: entre Sen y H. Arendt”. En Ruiz-Bravo, Patricia; Pepi Patrón y Pablo Quintanilla (comps.). *Desarrollo Humano y Libertades. Una aproximación interdisciplinaria*. Lima: Fondo Editorial PUCP, 2009, pp. 51 – 63.
- Tubino, Fidel; Catalina Romero y Efraín Gonzales de Olarte (editores). *Inclusiones y Desarrollo Humano: relaciones, agencia y poder*. Lima: Fondo Editorial PUCP, 2014.
- Mujica, Luis. “Conocimiento o riqsly: apuntes para una epistemología en el mundo andino”. En Ansión, Juan y Ana María Villacorta (Eds.). *Viendo y haciendo. Encuentros entre sujetos del conocimiento en la universidad*. Lima: PUCP, 2014.
- Velasco, Juan Carlos. "Democracia y deliberación pública". *Confluencia XXI*, 2009, N° 6, pp. 70 - 79.
- Young, Iris M. *Justice and the politics of difference*. Princeton, N.J.: Princeton University Press, 1990.
- Young, Iris M. *Inclusion and Democracy*. New York: Oxford University Press, 2000.
- Young, Iris M. “La democracia y “el otro”: más allá de la democracia deliberativa”. Traducción de Lelia Mooney Sirotinsky. *Revista Jurídica de la Universidad de Palermo*. Buenos Aires, 2000, Año 5, N° 1, pp. 41 – 56.
- Young, Iris M. *Responsabilidad por la justicia*. Madrid: Ediciones Morata, 2011.